



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### PREMIO «EJERCITO 1973» DE PERIODISMO

Con objeto de promover las divulgación de las actividades del Ejército español, de la vida de la milicia, preparación del soldado, desarrollo cultural, formación profesional o exaltar las virtudes militares se convocan los premios «Ejército 1973» de Periodismo, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Se concederá un primer premio de Periodismo dotado con cincuenta mil pesetas para premiar el mejor artículo o colección de artículos que se hayan publicado durante el año 1973, en cualquier diario o revista española, no especializada del Ejército, con firma o seudónimo y que tenga como motivo la exaltación de alguna virtud del Ejército español actual.

A este premio podrán concurrir los autores de los artículos difundidos por las emisoras nacionales de Radio y Televisión.

Segunda.—Se concederá un primer premio de Reportajes, dotado con cincuenta mil pesetas, al autor del mejor reportaje o colección de reportajes que hayan difundido la actual milicia española y hayan sido publicados en la prensa o difundidos por las emisoras de Radio y Televisión durante el año 1973.

Tercera.—Se concederá un premio de veinticinco mil pesetas al autor de la mejor fotografía o colección de fotografías de tema militar apare-

cidas en cualquier diario o revista española durante el año 1973.

Cuarta.—Se concederá un premio de cincuenta mil pesetas al diario o revista española, no especializada del Ejército, que durante el año 1973 hayan prestado una mayor y más cuidadosa atención a la publicación de artículos, reportajes, noticias o fotografías en relación con las actividades del Ejército de Tierra.

A este premio podrán concurrir las agencias de Prensa y emisoras nacionales de Radio y Televisión.

Quinta.—Todos los trabajos se enviarán, en ejemplar triplicado, por los autores o empresas a la Oficina de Prensa del Ministerio del Ejército (Secretaría General y Técnica del Estado Mayor Central) con indicación «Para el concurso de premios Ejército 1973», teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a) El envío de artículos, reportajes, guiones de radio o televisión se enviarán acompañados de los siguientes datos: nombre o seudónimo utilizado —en este último caso, nombre completo del autor, con una certificación simple del director de la publicación o de las emisoras de Radio y Televisión donde se difundieron, así como expresión de la fecha—. Se hará constar por separado la dirección postal completa del autor.

b) Cuando se trate de empresas periodísticas, emisoras de radio o televisión, se indicarán los nombres de los mismos su director y domicilio. Se acompañarán los números de los periódicos, revistas, guiones de radio o programas de televisión o los artículos, recortados, que se presenten al concurso.

c) La recepción de dichos trabajos se cerrará el día 1 de febrero de 1974.

d) Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos crea convenientes, sin limitación alguna.

e) En igualdad de condiciones, la buena presentación de los trabajos será tenida en cuenta como razón de preferencia; la documentación presentada en forma incorrecta podrá ser rechazada por el Jurado.

Sexta.—El Jurado encargado de discernir estos premios estará integrado

por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor Central.

Séptima.—Dicho Jurado, si estima-se que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas por los respectivos premios, podrá distribuirlos en la forma que juzgue conveniente, utilizando siempre la totalidad del importe global de ellos. Igualmente podrá crear las menciones honoríficas, que a la vista de los trabajos presentados crea conveniente.

Octava.—El fallo de los premios «Ejército 1973» de Periodismo se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1974, y los autores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Novena.—El Ejército podrá publicar o utilizar para los fines que crea oportuno los trabajos premiados.

Madrid, 20 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### PREMIOS «EJERCITO 1973» DE MUSICA

#### Bases por las que ha de regirse la adjudicación de los premios

Con objeto de que el Ejército pueda disponer de composiciones musicales originales para ser interpretadas en los actos que determine, así como para promover la creación de marchas militares que puedan recoger el espíritu actual del Ejército, se convocan por una sola vez los premios «Tortosa» de música, por donación de don José Celma Prieto, y «Maestro Díaz Gilés», en memoria del autor del Himno de Infantería, dotado por el Estado Mayor Central, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Se concederá el premio «Ejército 1973», «Tortosa», de cien mil pesetas, donación de don José Celma

Prieto, a una composición original e inédita, de forma musical libre, concebida como himno en honor de los Caídos y que deberá finalizar, obligatoriamente, con el toque reglamentario de Oración. Los compases en que debe escribirse esta composición podrán ser 2/4 o 3/2, y la duración como máximo dos minutos y medio.

Segunda.—Se concederá el premio «Maestro Díaz Giles», de setenta y cinco mil pesetas al autor de una marcha militar, original e inédita, de forma libre. Los compases en que deben escribirse estas marchas podrán ser 2/4, 6/8 o 3/2. Su duración máxima será de tres minutos y medio.

Tercera.—Los compositores tendrán presente que estas composiciones han de ser interpretadas por las bandas de cornetas, tambores y música y para las marchas militares, que en desfile su velocidad es de 124 pasos por minuto (M. M. 124). En la marcha militar la «particella» de cornetas será de fácil interpretación a la velocidad señalada no admitiéndose aquellas en que las cornetas formen un añadido ilógico en el conjunto musical.

Cuarta.—Los autores presentarán sus composiciones en Guión-Director. En él indicarán la parte de cornetas en el pentagrama superior y en los restantes (los que el autor considere necesarios) la melodía, contrapuntos, etcétera, e indicará la instrumentación de todo el conjunto lo más detalladamente posible.

Quinta.—Las cornetas estarán afinadas en el diapason Si b, o Do.

Sexta.—El autor o autores que resulten premiados quedan comprometidos a presentar en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el tribunal les comunique el fallo, la instrumentación completa para la siguiente plantilla:

Flautín.  
Flautas, 1.ª y 2.ª.  
Oboes, 1.ª y 2.ª.  
Requintos.  
Clarinetes (principal, primeros, segundos y terceros).  
Saxos en mi b (primero y segundo).  
Saxos tenores en si b. (primero y segundo).  
Saxos barítonos.  
Fisicornos (primero y segundo).  
Trompetas en Do o Si b. (primera, segunda, tercera y cuarta).  
Trombones en do (primero, segundo, tercero y cuarto).  
Bombardinos en do o si b. (primero y segundo).  
Bajos en do o si b. (primero y segundo).  
Caja.  
Bombo y platillos.  
Cornetas en si b. o Do.  
Tambores.  
Guión o partitura (indistintamente).

Séptima.—Los trabajos serán presentados antes del día 1 de febrero de 1974 en la Oficina de Prensa del Ministerio del Ejército (Secretaría General y Técnica del Estado Mayor Central).

Octava.—Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ministerio del

Ejército quien podrá publicarlas sin que les sean exigidos más derechos en el plazo de dos años de la publicación del fallo. En el caso de no editarse en dicho plazo el autor podrá hacerlo sin otro requisito que hacer figurar en la portada el premio alcanzado.

Novena.—El Jurado encargado de discernir el premio estará integrado por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor Central.

Décima.—El fallo será inapelable y si el Jurado juzgase que los trabajos no reúnen las condiciones mínimas exigidas para los respectivos premios, podrá distribuirlos en la forma en que estime conveniente, utilizando siempre la totalidad del importe global en ellos igualmente podrá crear menciones honoríficas que a la vista de los trabajos presentados crea convenientes.

Undécima.—El fallo de los premios «Ejército 1973» de música se hará público el día 2 de mayo de 1974 y el autor premiado recogerá personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Duodécima.—Si a la vista de los trabajos presentados, el Estado Mayor Central considerase conveniente la interpretación pública de las obras, en el lugar y días que se determinen y por las bandas que en su momento sean designadas, ninguno de los autores podrá oponerse a ello ni reclamar derechos especiales para dicha audición.

Trigésima.—El hecho de concurrir al premio «Ejército 1973» de música, implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 20 de octubre de 1973.

COLOMA GALEGOS

## PREMIO «EJERCITO» DE POESIA

### Bases por las que ha de regirse la adjudicación del premio

Con objeto de promover la exaltación de las virtudes del Ejército español, se convoca el Premio «Ejército» de poesía, por donación de don Conrado Blanco, que se adjudicará con arreglo a las siguientes.

#### B A S E S

Primera.—Se concederá un «Premio Aforjas para la Poesía», dotado con 100.000 pesetas, para premiar al autor español de un libro de poesías, inédito, superior a 350 versos, de tema y forma libres, que sea una exaltación épica de las virtudes del Ejército español.

Segunda.—Todos los libros, escritos en castellano, mecanografiados a doble espacio y en ejemplar triplicado serán enviados firmados por sus autores, a la Oficina de Prensa del Ministerio del Ejército (Secretaría General y Técnica del Estado Mayor Central), con indicación «para el

«Premio Ejército» de poesía» haciendo constar el nombre y la dirección completa de los mismos.

Tercera.—La recepción de los libros deberán tener lugar antes del día 1 de abril de 1974.

Cuarta.—El libro premiado quedará en propiedad del Ministerio del Ejército, quien podrá publicarlo sin que le sean exigidos más derechos en el plazo de dos años. En caso de no editarse en dicho plazo, el autor podrá hacerlo, sin otro requisito que hacer figurar en la portada el premio alcanzado.

Quinta.—El Jurado encargado de discernir el premio estará integrado por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor Central.

Sexta.—El fallo del Jurado será inapelable y el premio no podrá ser declarado desierto. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que, a la vista de los libros presentados, crea oportunas.

Séptima.—El fallo del «Premio Ejército» de poesía se hará público a través de los habituales medios de difusión, el día 2 de mayo de 1974 y el autor premiado recogerá personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Octava.—El hecho de concurrir al «Premio Ejército» de poesía implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 20 de octubre de 1973.

COLOMA GALEGOS

## PREMIOS «EJERCITO 1973» PARA PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA

### Bases por las que ha de regirse la adjudicación de los premios

Para premiar la labor desarrollada por los profesores de Educación General Básica que mejor han difundido y exaltado las virtudes militares en sus aulas, durante el curso 1973/74, se convocan los «Premios Ejército» 1973, con arreglo a las siguientes.

#### B A S E S

Primera.—Se otorgarán once premios Ejército regionales, correspondientes al curso 1973/74, para premiar la labor de exaltación de las virtudes patrióticas y militares, realizada por los profesores de Educación General Básica.

Segunda.—Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las siguientes demarcaciones territoriales:

— Regiones Militares de la Península.  
— Capitanías Generales Insulares, incluyendo en la de Canarias, a dichos efectos, la provincia del Sahara.

Tercera.—Las actividades específicas que han de ser desarrolladas para participar en este concurso son las siguientes:

— Lecciones sobre el tema «el Ejército y la formación de la personalidad». Será condición necesaria presentar al menos quince lecciones sobre este tema.

— El desarrollo de cada una de estas lecciones debe recoger:

- Preparación pedagógica de la lección.
- Desarrollo de la lección por los escolares en las cuadernos ordinarios de clase, de los que se remitirá una muestra.
- Periódicos murales que recojan mediante dibujos, fotografías, etc., el contenido de las lecciones.

— Deberán ser realizados por los alumnos.

— Sin ser obligatorio, tendrá una especial consideración las visitas a instituciones militares, acreditadas documentalmen- te.

Cuarta.—Los profesores de Educación General Básica que deseen participar en el concurso lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Capitán General, según corresponda por razón de destino del solicitante, tramitadas por conducto de las Jefaturas Provinciales del Servicio Español del Magisterio y a las que se unirán los trabajos que se presenten al concurso.

Quinta.—Los que deseen preparar trabajos para concursar a los «Premios Ejército», podrán solicitar de las Autoridades Militares citadas en el párrafo anterior autorización para consultar obras en las bibliotecas regionales y en las de los Cuerpos y Centros radicados en las demarcaciones territoriales dependientes de dichas autoridades.

Sexta.—Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso, en la cabecera de cada Capitanía General se constituirá un Jurado, presidido por un General, designado por el Capitán General, que estará integrado por el personal siguiente:

— Dos jefes, nombrados por la Autoridad Regional.

— Dos miembros del Servicio Español del Magisterio, designados por el Jefe Nacional del mismo, el cual, una vez anunciado el concurso, comunicará tal designación a las Autoridades Regionales respectivas.

Séptima.—Cada Capitán General y Teniente General, con el previo acuerdo del jurado nombrado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación territorial.

Octava.—Los once premios regionales—un solo trabajo por región—concurrirán a los premios nacionales. Los Capitanes Generales remitirán al Estado Mayor Central (Secretaría General y Técnica, Oficina de Prensa), los trabajos correspondientes a los premios otorgados en sus respectivas regiones.

Novena.—En el Estado Mayor Central se constituirá un Jurado de carácter nacional para discernir cuál de estos once trabajos merece los premios nacionales.

Décima.—Dicho Jurado estará constituido por dos representantes del Servicio Español del Magisterio, de-

signados por el Jefe Nacional del Servicio Español del Magisterio, el cual, una vez anunciado el concurso comunicará los nombres de los miembros del mismo al Estado Mayor Central (Secretaría General y Técnica, Oficina de Prensa).

Los miembros del Jurado pertenecientes al Ejército serán designados en su día por el Teniente General Jefe del Estado Mayor Central.

Undécima.—La dotación de los premios nacionales será la siguiente:

— Primer premio nacional: 50.000 pesetas.

— Segundo premio nacional: 35.000 pesetas.

— Tercer premio nacional: 25.000 pesetas.

— Cuarto premio nacional 20.000 pesetas.

Duodécima.—Los siete trabajos seleccionados por las Capitanías Generales que no hayan obtenido premio nacional recibirán un premio regional de 10.000 pesetas cada uno.

Los trabajos premiados con alguno de los premios nacionales no recibirán el premio regional.

Décimotercera.—Los niños que hayan participado en dos dos premios nacionales, con sus respectivos profesores, serán premiados con una excursión de interés turística-artístico militar, que se determinará en su día.

Décimocuarta.—Si algún premio nacional o regional quedara desierto, el Jurado Nacional podrá distribuir el importe de los mismos entre otros trabajos nacionales o regionales premiados.

Décimoquinta.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios han de tener entrada en las Capitanías Generales antes del día 1 de marzo de 1974, especificando que concurren al «Premio Ejército» 1973 para profesores de Educación General Básica.

Los trabajos seleccionados por los Capitanes Generales, como premios regionales, han de tener entrada en el Estado Mayor Central (Secretaría General y Técnica, Oficina de Prensa) antes del día 1 de abril de 1974.

Décimosexta.—El fallo del «Premio Ejército» 1973 para profesores de Educación General Básica se hará público, a través de los habituales medios de difusión, el día 2 de mayo de 1974, y los profesores premiados recogerán personalmente los premios en todo acto oficial que se anunciará oportunamente.

Décimoseptima.—Una vez que los Jurados respectivos hayan discernido estos premios, por las Capitanías Generales respectivas y la Oficina de Prensa del Ministerio del Ejército se devolverán todos los trabajos presentados a los profesores de Educación General Básica participantes.

Madrid, 20 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## PUBLICACIONES

Se aprueba el Manual: «Curso de información de Topografía» (M-9-4-10),

que entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por el Servicio Geográfico del Ejército a una primera edición de 3.000 ejemplares. El precio para organismos y personal militar será de 300 pesetas cada uno.

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares, que por este Ministerio (EMC.) se ordene.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.

Agotada la primera edición del «M-1-9-7. Manual. Curso ascenso a cabo primero. Programa Grupos I, II y III. Infantería», publicado en el año 1965, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 1.500 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 20 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-2-9-7. Manual. Curso ascenso a cabo primero. Programas Grupos I, II y III. Caballería», publicado en el año 1965, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 400 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 20 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.

Agotada la primera edición del «M-3-9-7. Manual. Curso ascenso a cabo primero. Programas Grupos I, II y III. Artillería», publicado en el año 1965, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 1.300 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 20 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-4-9-9. Manual. Curso ascenso a cabo primero. Programas Grupos I, II y III. Ingenieros», publicado en el año 1965, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 500 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 20 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-1-9-6. Manual. Curso ascenso a cabo. Programas Grupos I, II y III. Infantería», publicado en el año 1964, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército, se procederá a la tirada de una segunda edición de 4.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 10 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-2-9-6. Manual. Curso ascenso a cabo. Programas Grupos I, II y III. Caballería», publicado en el año 1964, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 800 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 10 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-3-9-6. Manual. Curso ascenso a cabo. Programas Grupos I, II y III. Artillería», publicado en el año 1964, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 3.500 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 10 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agotada la primera edición del «M-4-9-8. Manual. Curso ascenso a cabo. Programas Grupos I, II y III. Ingenieros», publicado en el año 1964, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de una segunda edición de 1.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 10 pesetas cada uno.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO PARA MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

### Gratificaciones

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación correspondiente al apartado F) Grupo 8.º (factor 0,15), de la misma, se designan profesores even-

tuales del Curso para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores al personal que a continuación se expresa.

Del 2 de octubre de 1973 al 31 de julio de 1974

Comandante de Infantería D. Javier Esquiroz Medina.

Capitán de Infantería D. José Hornero Baena.

Otro, D. Juan Lavilla Alfaro.

Otro, D. Manuel Oyanguren Munuera.

Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez.

Otro, D. Fernando Pinto Cebrián.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## XIX INSTRUCCION DE OPERADORES DE RADAR Y DE CALCULADORES DE ARTILLERIA

### Gratificación por funciones docentes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial del grupo 15 y factor 0,05, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se relaciona a continuación el personal de las Unidades correspondientes que desempeña funciones docentes en el desarrollo de esta instrucción.

#### 1.ª REGION MILITAR

Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Grupo I y II)

Capitán de Artillería D. Luis Vázquez Ochoa.

Otro, D. José San José López.

Sargento especialista D. Ramón Díez de Ulzurrun.

Sargento de Artillería D. Antonio Valcárcel Vicente.

Otro, D. Luis de la Fuente Alvarez.

Otro, D. Santiago Solano Martínez.

Otro, D. Juan Duque Barrado.

Otro, D. Primitivo Sánchez Reviego.

Regimiento de Artillería de Información y Localización

Capitán de Artillería D. Raimundo Vidal Uxo.

Sargento de Artillería D. Enrique Gómez Gómez.

#### 2.ª REGION MILITAR

Regimiento Mixto de Artillería núm. 4

Capitán de Artillería D. José Martín García.

Sargento de Artillería D. Juan Fernández Villadiego.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Capitán de Artillería D. Ramón González Galvache.

Sargento de Artillería D. Emilio Morenatti Gil.

Grupo de Artillería de Campaña XXII

Capitán de Artillería D. Juan Hernández Saez.

Sargento de Artillería D. Carmelo Muñoz Márquez.

#### 3.ª REGION MILITAR

Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Capitán de Artillería D. Salvador García Aparici.

Sargento de Artillería D. Antonio Jarillo Cáceres.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo II)

Capitán de Artillería D. Manuel Esteváñez Molina.

Sargento de Artillería D. Gabriel del Río Barahona.

#### 4.ª REGION MILITAR

Regimiento de Artillería AA. núm. 75 (Grupo I)

Capitán de Artillería D. Fernando Mota Calderón.

Sargento de Artillería D. Manuel Arias Arias.

Sargento de Artillería D. José García Santos.

#### 5.ª REGION MILITAR

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo III)

Capitán de Artillería D. Agustín Pacheco González.

Subteniente de Artillería D. Rodolfo Sanz Ríos.

Sargento primero especialista don Rodolfo Fernández Marrodán.

#### 7.ª REGION MILITAR

Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26

Teniente de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez.

Sargento de Artillería D. Pablo Rodríguez Quintana.

Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Grupo III)

Capitán de Artillería D. Jesús Yepes Domínguez.

Sargento primero especialista don Vicente Checa Ruiz.

Sargento de Artillería D. Pedro Pascual Menéndez.

**BALEARES****Regimiento Mixto de Artillería  
número 91**

Capitán de Artillería D. Miguel Andreu Servera.  
Sargento de Artillería D. Juan Vaquer Pérez.

**Regimiento Mixto de Artillería  
número 92**

Capitán de Artillería D. Mariano Morell Magraner.  
Sargento primero de Artillería don Francisco Orfila Coll.

**CANARIAS****Regimiento Mixto de Artillería  
número 93**

Capitán de Artillería D. José Aldea Marín.  
Sargento de Artillería D. Juan Baena López.

**Regimiento Mixto de Artillería  
número 94**

Capitán de Artillería D. Juan Planells Boned.  
Sargento de Artillería D. Carlos Pacheco Verdugo.

**Regimiento Mixto de Artillería número 95**

Capitán de Artillería D. Rafael Marco Rua.  
Sargento de Artillería D. Miguel González Mesa.  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE ESPECIALIZACION HAWK EN LOS  
EE. UU. DE  
NORTEAMERICA****Designación de alumnos**

Para cubrir parcialmente las plazas del Curso de Mantenimiento del Radar de Onda Continua y Radar de Iluminación, anunciadas por O. C. de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 54) y ampliadas por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. núm. 139), se designa a los siguientes suboficiales:  
Sargento primero especialista don José Villamor Varela, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.  
Sargento de Artillería D. José Jaraúta Marión, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Víctor Rodríguez Oliván, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Arturo González Fernández, del Grupo Mixto de Misiles AA.  
Otro, D. Antonio Vázquez Oña, del Parque Central de Automovilismo.  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CURSOS DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS EN  
LOS EE. UU. DE  
NORTEAMERICA****Designación de alumnos**

Para asistir a los Cursos de Reparación de Motores de Turbina y de Reparación de Sistemas de Transmisión anunciados por O. C. de 26 de mayo de 1973 (D. O. núm. 122), se designan a los sargentos especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas D. José Lecumberri Sabater y D. Enrique Yllana Arriero.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE APTITUD EN  
FUNCIONES JUDICIALES****Gratificación por funciones docentes**

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), apartado 6.21, Grupo 11, Factor 0,08, y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en las Regiones Militares que se indican:

DESDE EL 2 AL 31 DE OCTUBRE  
DE 1973**2.ª Región Militar**

Coronel auditor D. José Civeira de la Cruz.

Teniente coronel auditor D. Enrique Osuna Gómez del Rosal.

Comandante auditor D. Antonio García Palacín.

Capitán auditor D. Luis Fernández de Henestrosa Balmaseda.

**4.ª Región Militar**

Coronel auditor D. Pascual Vidal Aznares.

Coronel de Infantería D. Enrique Nieto Martínez.

Comandante auditor D. Francisco Muro Jiménez.

Capitán auditor D. Fernando Pérez Esteban.

**5.ª Región Militar**

Teniente coronel auditor D. Félix Bosque Túnez.

Comandante auditor D. Ignacio Boné de Sandoval.

Capitán auditor D. Luis Valiño Freire.

Otro, D. Javier Medrano Almendros.

**6.ª Región Militar**

Coronel auditor D. Fernando Suárez de la Dehesa.

Capitán auditor D. José Pizano Hernández.

Otro, D. Francisco Rico Fernández.

Comandante de Infantería D. Jesús Peña Sancho.

**7.ª Región Militar**

Teniente coronel auditor D. Virgilio Peña y Peña.

Capitán auditor D. Arturo Andrés Cabrito.

Otro, D. José Luis García Santolalla.

Otro, D. Juan Rentero Morgado.

**8.ª Región Militar**

Coronel auditor D. Sergio Peñamaría de Llano.

Comandante auditor D. Jaime Hervada Fernández-España.

Otro, D. Fernando Bartolomé Martínez.

Otro D. Balbino Teijeiro Piñón.

**9.ª Región Militar**

Coronel auditor D. Antonio Moro Fernández.

Comandante auditor D. Miguel Moreno Torres.

Otro, D. Luis Gerardo Areas Lorite.

Capitán auditor D. Adolfo Pérez Díaz.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ACADEMIA AUXILIAR  
MILITAR****Bajas**

Causa baja a voluntad propia, en la Academia Auxiliar Militar, como alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento especialista mecánico electricista de máquinas y herramientas D. Luis Hernández Martín, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INSTRUCCION MILITAR  
PARA LA FORMACION DE  
OFICIALES Y SUBOFICIALES DE  
COMPLEMENTO****Bajas**

Causa baja en la I. M. E. C., por haber sido promovido al empleo de

teniente médico, según O. C. de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

#### Arma de Caballería

Don Guillermo García Olgado, del reemplazo de 1962, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden Circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 237) y a sargento de complemento por O. C. de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 231).  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Distintivos

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al teniente General D. Manuel Marceide Odrizola, Presidente de la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de División D. Francisco Casaldueiro Martí, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de División, D. Luis Morenes y Carvajal, en situación de reserva.  
Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Construcción al General de División D. Alfredo Mateos Bacas,

vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de Brigada de Artillería D. Francisco Rey Sánchez, vocal representante del Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago».

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de Brigada de Artillería D. José Vignote Berro, de la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ortiz Rivadeneira, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de Brigada de Artillería D. Pedro Sanz Aranguez, vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General de Brigada de Artillería D. Vicente Melgar Torija, Gobernador Militar de Segovia.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Esteban López-Escobar Martínez, en situación de reserva.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1972 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don José López-Escobar Martínez, en situación de reserva.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Tomás Clavijo Guimera, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Santiago Roig Ruiz, Doctor-Gerente de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Julián López-Viota Cabrera, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para jefe de la cuarta circunscripción, guarnición de Barcelona, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Apestegui Osés (2.051), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1973 (D. O. número 201), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para segundo jefe de la cuarta circunscripción, guarnición de Barcelona, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Desojo Aznar (4.218), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1973 (D. O. número 201), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la cuarta circunscripción, guarnición de Barcelona, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Sagrado Insua (6.944), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1973 (D. O. número 201), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la cuarta circunscripción guarnición de Barcelona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Sánchez Redón (9.330), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Federico Gómez de Salazar y Nieto, Jefe de la División Acorazada «Brunete» número 1, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Barrón Santos (3.640), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón Cataluña IV).

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor don José Torres García.



## La Legión

### Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 10 de septiembre de 1973, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Antonio Cárdenas Pérez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, en el Grupo que se indica del apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), al personal de Artillería de las Unidades que se indican y que a continuación se relacionan:

*Regimiento de Artillería de Campaña número 16 (Granada)*

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Egea Egea (1.834), en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de noviembre de 1973.

*Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga)*

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Garrido Romero (4.788), en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada de concurso por Orden de 7 de septiembre de 1973 (D. O. número 203), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Martín-Peralta Herrero (963), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenien-

tes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Don Federico Gómez de Membrillera Rodrigo (1.490), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, el día 15 de enero de 1974.

Don Diego Sánchez García (1.579), Juez del Juzgado Militar Eventual de Huelva, el día 21 de enero de 1974.

Don Julián Carretero Gil (1.703), Juez del Juzgado Militar Eventual de Valencia, el día 23 de enero de 1974.

Don Rafael Ojeda Quevedo (1.697), de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, el día 31 de enero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Hernández Rivera (2.348), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Vicente Melgar Torija, Gobernador Militar de Segovia, el día 27 de enero de 1974.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Máximo Barredo Magadán (865), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, el día 24 de enero de 1974.

Capitán auxiliar de Artillería don Ricardo Arenas Linares (428), Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Granada, el día 20 de enero de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Aurelio Cuesta Cuesta (1.924), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, del día 8 de enero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 5 de julio de 1973 (D. O. núm. 151), se convoca para realizar el curso de

aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa y cuya fase preparatoria empezó el 15 de agosto del año actual, al capitán de Artillería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Clemente Serra Garau (3.774), con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74. Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión de alguno de los títulos de especialistas Hawk o, especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, por este orden.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Sargento primero o sargento.—Una. Estas vacantes podrán ser solicitadas también con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el Curso correspondiente cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes:

Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.

### Concursos

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).

De sargento primero o sargento.—Cinco.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291) y apartado 3.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70).

Don Manuel Sánchez Castaño (1.565), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 1 de enero de 1974.

Don Ramón Villanueva Rico (1.353), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el día 29 de enero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Situación de reserva

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorario de Artillería D. Antonio Cuesta y Ruiz de Almodóvar (625), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 13 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Pérez Cebrián (635), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 23 de enero de 1974.

Comandante honorario de Artillería don Manuel Jiménez Martín (2.446), en situación de reserva en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el día 1 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Calderón de Lomas (1.557), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 14 de enero de 1974.

Otro, D. José Lachica Garrido (2.331), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, el día 16 de enero de 1974.

Otro, D. José Macías Rubio (1.230), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 26 de enero de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 4 de enero de 1974, pase a retirado, el capitán de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Fernando Otero Orantes (509), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor don Luis Brizueza Irazo.



## INTERVENCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

### De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Coronel interventor D. Miguel Cruz Fernández (72), doce trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Manuel Porras Porras (91), once trienios de oficial, con antigüedad de 30 de agosto de 1972.

Teniente coronel interventor D. Juan Pesquero Granullaque (180), diez trienios (uno de tropa), con antigüedad de 3 de enero de 1972.

Comandante interventor D. Adolfo Noguera Fernández de Córdoba (225), siete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Otro, D. Juan Llamas Perdigo (261), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 17 de septiembre de 1971.

Otro, D. Gonzalo González de Lara Ponte (295), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 17 de diciembre de 1970.

Capitán interventor D. Angel Colino Salamanca (322), dos trienios de oficial, con antigüedad de 21 de julio de 1973.

### Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante interventor D. Angel León Solá (220), nueve trienios (uno de tropa), con antigüedad de 9 de octubre de 1972.

### Del Patronato de Casas Militares

Comandante interventor D. Eduardo Vila Patiño (254), siete trienios (uno de tropa), con antigüedad de 4 de octubre de 1971.

### De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona

teniente coronel interventor D. César Meras Cambroner (171), ocho

trienios de oficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de enero de 1967. Rectificación de la Orden de 27 de enero de 1968 (D. O. núm. 23).

Al mismo, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969. Rectificación de la Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. núm. 20).

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972. La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden once trienios de oficial con antigüedad de 13 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, al teniente coronel interventor D. César Meras Cambroner (171), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

La Orden de 2 de octubre de 1973 (D. O. núm. 222), por la que se promueve al empleo de teniente coronel interventor a don Juan Sánchez Teijeiro (184), queda ampliada en el sentido de que, queda agregado a su anterior destino de la Intervención de Lugo por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia, al comandante interventor don Carlos Prieto Landaburu (215), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», plaza de Santa

Cruz de Tenerife, a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Este cambio de residencia se concede sin derecho a indemnización de traslado, pluses o dietas.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

*De la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 6.ª Región Militar*

Coronel capellán D. Perfecto Rey Rivas (84), diez trienios de oficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973.

*De la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 7.ª Región Militar*

Coronel capellán D. Jesús Martínez Díez (116), diez trienios de oficial, con antigüedad de 13 de junio de 1973.

*De la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Baleares.*

Teniente coronel capellán D. Miguel Gual Martorell (148), siete trienios de oficial, con antigüedad de 18 de junio de 1973.

*De la Parroquia Castrense de la Plaza de Madrid*

Teniente coronel capellán D. Benito Álvarez Armada (152), siete trienios de oficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1972.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Comandante capellán D. Joaquín García de Lomana Pereda (153), siete trienios de oficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1972.

*De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Comandante capellán D. Alvaro Caballero Valentin (188), seis trienios

de oficial, con antigüedad de 20 de junio de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Capitán capellán D. José Hurtado Fernández (300), cinco trienios (cuatro de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de julio de 1971.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán capellán D. Juan Macías Guerrero (340), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 2 de agosto de 1973.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Capitán capellán D. Francisco González Rivas (336), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1972.

*Del Hospital Militar de Algeciras*

Capitán capellán D. Antonio García Mora (237), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 31 de agosto de 1972.

*Del Hospital Militar de Valladolid*

Comandante capellán D. Félix Vara Crespo (128), diez trienios de oficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1972.

*Del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil*

Comandante capellán D. Timoteo Bustamante Guardado (163), siete trienios (seis de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1970.

*En situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Academia de Ingenieros*

Teniente coronel capellán D. Nemesio González de Alaiza Sagasti (157), siete trienios de oficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al capitán capellán D. Jesús Pagola Arteaga (286), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, cinco trienios acumulables de oficial, con la antigüedad de 19

de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año. Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Garchitorena Zalba (1.912), del Servicio de Movilización Ministerial. Medalla de la Vieja Guardia.

Coronel de la Guardia Civil D. Antonio Hermsilla Bernardín, jefe del 41 Tercio de dicho Cuerpo. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Teniente coronel de Artillería don Clementino Quintana Pérez (1.868), del Juzgado Especial de Uso y Circulación de Vehículos a Motor de Valencia. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel interventor don Juan Jodar Tobal (142), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola y Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Francisco Millán Herrador, primer jefe de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Comandante de Infantería D. Rafael Beneyto Llobregat (6.762), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Comandante de la Guardia Civil don Tomás Escudero Inibarren, ayudante de campo del General D. Salvador Bujanda González, jefe de la 4.ª Zona de dicho Cuerpo. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Capitán de Infantería D. Juan Arévalo Fernández (8.136-1), de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores. Orden de Africa en su categoría de oficial.

Otro D. Angel García García (8.842), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 58. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Capitán de Caballería D. Julián Delgado Aguado (1.465), de las Fuerzas de Policía Armada. Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Francisco Borbones Arrillaga (494), del Gobierno General de la provincia de Sahara. Orden de Africa en su categoría de comandante.

Capitán de la Guardia Civil D. Adalberto Rocha Sanz, de la Plana Mayor de la 4.ª Zona de dicho Cuerpo. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Teniente de Infantería D. Jaime

García-Trejo Oltra (9.696), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco. Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de la Guardia Civil



### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Coloma Sastre Morro, al capitán de la Guardia Civil D. Gabriel Méndez Cladera, con destino en la 622 Comandancia (Zamora). Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

La Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 162), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 29 de octubre de 1973, el capitán de la Guardia Civil D. Jesús Tejada Rojo, de la Academia de Cabos, queda ampliada por la presente, y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el empleo es el de comandante de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y ascendido al referido empleo, por Ordenes de 8 y 23 del actual (DD. OO. núms. 228 y 240), respectivamente.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 del actual (D. O. número 230), por la que se concede prórroga anual para el retiro, al brigada de la Guardia Civil D. Paulino Viñuela Canelas del 25 Tercio, queda sin efecto, pasando a la situación de retirado el día 10 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 190), por la que pasa a

la situación de retirado en el mes de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil José Hernández González, del 62 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo. Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De capitanes de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

411 Comandancia (Barcelona).—Una.  
123 Comandancia (Avila).—Una.  
211 Comandancia (Sevilla).—Una.  
243 Comandancia (Almería).—Una.  
251 Comandancia (Málaga).—Una.  
Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

413 Comandancia (Manresa).—Una.  
521 Comandancia (Pamplona).—Dos.  
541 Comandancia (Bilbao).—Dos.  
631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.  
651 Comandancia (Oviedo).—Una.  
652 Comandancia (Gijón).—Dos.  
133 Comandancia (Soria).—Una.  
142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.  
221 Comandancia (Badajoz).—Una.  
222 Comandancia (Cáceres).—Una.  
261 Comandancia (Cádiz).—Una.  
311 Comandancia (Valencia).—Una.

542 Comandancia (Santander).—Una.  
623 Comandancia (Zamora).—Una.  
632 Comandancia (Orense).—Una.  
642 Comandancia (Lugo).—Una.  
Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión y tengan la aptitud para el servicio en dicha Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968).

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Subsector de Madrid.—Una.  
Subsector de Cuenca.—Una.  
Subsector de Ciudad Real.—Una.  
Subsector de Badajoz.—Una.  
Subsector de Albacete.—Una.  
Subsector de Gerona.—Una.  
Subsector de Zaragoza.—Una.  
Subsector de La Coruña.—Una.  
Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

(Por aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de EM.) al teniente de dicho Cuerpo D. José García Comarales, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se citan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

### Brigadas

Don Eustasio Puente Celayeta, de agregado para el servicio en la 522 Comandancia, a la misma (como encargado de la Estación Radiotelegráfica Fija).

Don Héctor Hernández Cebolla, de

agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Felipe Díez Mazón, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don José Oliva Martín, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Esteban Rubio, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la misma.

### Sargentos

Don Felipe Arranz Martín, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma (como mecánico elemental de armamento y máquinas de escribir).

Don Federico Pinel Ladera, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma (como mecánico elemental de armamento y especialista de explosivos).

(Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 240 de fecha 25 de octubre de 1973.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A OTRA DEL MISMO COLOR Y UNA DORADA QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN

### Sargentos

Don Luis Gómez Martín, del Subsector de Tráfico de León.

Don Diego Rdoja Sánchez, del Subsector de Tráfico de Málaga.

### Cabos primeros

Antonio Pérez Prado, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Luis Caja Sánchez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

José Callejas Correa, del mismo.

Jesús Casado Vidal, del Subsector de Tráfico de Avila.

Santiago Lorente Pantaleón, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Miguel Molina Moreno, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Ángel Poes Francés, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Carlos Rubio Quintero, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Florencio Sánchez Martín, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Eduardo Velduque Pachón, del mismo.

Santiago Carrascosa Soria, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Fernando González Bernárdez, del mismo.

Diego Rodríguez Meniz, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Ildefonso Gómez Balaguer, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Francisco Sáez Estévez, del Subsector de Tráfico de Albacete.

José Gutiérrez Camas, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Juan Ruiz Jurado, del mismo.

Manuel Vega García, del mismo.

José Enriquez Ferrero, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Ramiro Ruizval Fernández, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Manuel Pazos Sousas, del mismo.

Antonio Roca Povedano, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

José Ramírez Portilla, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Laurentino Rello Antón, del Subsector de Tráfico de Soria.

José Vidal Fernández, del Subsector de Tráfico de Burgos.

José Cuevas Fernández, del Subsector de Tráfico de Santander.

José Fernández Álvarez Arias, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Miguel Ramos Domínguez, del mismo.

Felipe Iglesias Monroy, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Simón Aliste Hernández, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Manuel Covas Rodríguez, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Avelino Martínez Carneiro, del mismo.

Francisco Panela Casañe, del Subsector de Tráfico de Orense.

Perfectino Fernández Vázquez, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Ángel Alonso Otero, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Francisco Lara González, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Eduardo Sánchez Ansino, del Subsector de Tráfico de Jaén.

### Cabos

Domingo Avero García, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Enrique Vallejo Castillo, del Subsector de Tráfico de Burgos.

### Guardias primeros

Felipe Fernández Madrigal, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Venancio Hernanz Martín, del Subsector de Tráfico de Avila.

Rafael Hidalgo Clavijo, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Luis Fernández Romero, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Pedro Catena Rico, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Manuel Zapata Marante, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

### Guardias segundos

Pedro Cantos Galán, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Manuel Jiménez Jiménez, de la misma.

Hipólito Serradilla Pérez, de la misma.

Ángel García Collado, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Antonio García Sánchez Poyato, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

José González Sanguino, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Antonio Jiménez Palacios, del Subsector de Tráfico de Avila.

Manuel Monge de Diego, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Francisco Rodríguez Casilla, del Subsector de Tráfico de Segovia.

José Sarabia Sorrochoe, del Subsector de Tráfico de Avila.

Antonio Segovia Martínez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Juan Jiménez de Miguel, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Eusebio Martín Blázquez, del mismo.

Francisco Garrido González, del mismo.

Juan Hernández Bastida, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Manuel Garrido García, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Antonio Fernández Martínez Dengra, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Miguel Claros Núñez, del mismo.

Francisco García Martínez Galón, del mismo.

Julio Martínez González, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Hilario Tello Flores, del mismo.

Miguel Mejías Albuja, del mismo.

Antonio Avila Mirón, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Anastasio Aguilera Benito, del Subsector de Tráfico de Soria.

José Manzano Morales, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Moisés Martín Muñoz, del mismo.

Francisco Ramos Narvona, del mismo.

Daniel Rubio Martínez, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Elias Criado Pérez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Benito Fidalgo Losada, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Rafael Gil Santiago, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Antonio Magariño Durán, del mismo.

Ricardo Arroyo Saucé, del mismo.

Jesús Sánchez Iglesias, del Subsector de Tráfico de Zamora.

José Petit Nieves, del mismo.

Ángel Salinero Fernández, del Subsector de Tráfico de León.

Lupercio Ramos Horas, del mismo.

Julio Castela Costero, del mismo.

José Sierra González, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Juan Sánchez Pañero, del mismo.

Jesús Moro García, del mismo.

Bias Pérez Pérez, del mismo.

José Iglesias Orquín, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Dario Peón Salgado, del mismo.

José Taboada García, del mismo.

Germán Varela Fontana, del mismo.

José Galloso Castro, del Subsector de Tráfico de Lugo.

Anselmo Pena García, del mismo.

Santiago Rabade Fernández, del mismo.

Ángel Fidalgo Blanco, del Subsector de Tráfico de Orense.

José Dacosta Salgado, del mismo.

José Pérez Rivera, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Francisco López Álvarez, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Gabriel López Sotiano, del mismo.

Francisco Sánchez Marcos, del mismo.

Juan Uroz Pascual, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan López Rojas, del Subsector de Tráfico de Granada.

Antonio Burgos Pimentel, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Antonio Flores Luque, del mismo.

Pedro Lucena Valero, del mismo.

Antonio Roldán Rodríguez, del mismo.

Florian Casado Triviño, del Subsector de Tráfico de Granada.

Francisco Espejo Aguilar, del mismo.

Francisco Santiago Jaén, del mismo.

Manuel Prin Cruz, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Antonio Fernández Gil Arenas, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Juan Mendoza Suárez, del Subsector de Tráfico de Las Palmas.

Victor Higuelmo Gago, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Santos Polo Barrio, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Francisco Esteban Villar, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Damián Formigo Fernández, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Nicolás Caño Arroyo, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Eusebio Pérez Martín, del Subsector de Tráfico de Santander.

Miguel Carramiñana Izquierdo, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Avelino Maroto Alonso, del mismo.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A OTRA DORADA QUE CON EL DESTINTIVO POSEEN

#### Sargentos

Don Angel Campos Esteban, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Don José Mata Sillero, del Subsector de Tráfico de Lérida.

#### Cabos primeros

Angel Expósito Menéndez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Miguel Gómez Constans, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Antonio Fernández González Sánchez, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Germán Hernández del Barco, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Eduardo Seco Sánchez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Juan Vera Herrera, del mismo.

Nicolás Cano Norte, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Jaime Rogé Mouron, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Jesús Avila Melus, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Urbano Cabeza Moro, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Benigno Rodríguez Prieto, del mismo.

Antonio Díaz Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Santander.

José Castro Mourelle, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Saturnino Rodríguez Gómez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

José Sánchez Martín, del mismo.

Salvador Merchán Jorge, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Valentín Alcojok Jiménez, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Isidro Blanca Juárez, del Subsector de Tráfico de León.

Manuel Blázquez Alvarez, del mismo.

Pedro Taranilla Valbuena, del mismo.

Adelino Herrero García, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Luis Nodar Rodríguez, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

José Mon Mon, del Subsector de Oviedo.

Agustín Aznárez López, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

#### Cabos

José Mesa Plasencia, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Esteban Benito Martín, del Subsector de Tráfico de Teruel.

#### Guardias primeros

José García González Castillo, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Lorenzo Arnau Sánchez, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Esteban Sánchez Peña, del Subsector de Tráfico de Almería.

#### Guardias segundos

Higinio Ríos Fernández, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Alfonso López Soler, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Francisco García Prieto Pérez, del Subsector de Tráfico de Castellón.

José Garrido Cruz, del mismo.

Francisco Pajuelo Moreno, del mismo.

José Pérez Marín, del Subsector de Tráfico de Murcia.

José González López, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Miguel Expósito Esteban, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Antonio Briceño Baena, del mismo.

Rafael Millán Martín, del mismo.

Sebastián Martínez Jurado, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Pedro Belmonte López, del mismo.

Jesús Corchero Bote, del mismo.

Antonio Picapiedra Romero, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Jesús Artero Laiglesia, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Rafael Leiva Martín, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Juan Tierra Pantiga, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Angel Arana Berruero, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Jesús Rodríguez Blanco, del Subsector de Tráfico de León.

Benjamín de la Riva González, del mismo.

Teodoro Alonso García, del mismo.

Antonio Pérez Cancio, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Gerardo Fernández Barral, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Luis Santamarina Vázquez, del mismo.

Emilio Vázquez de la Fuente, del mismo.

Nestor Pérez Villamarín, del mismo.

Julio Vázquez Vázquez, del mismo.

Bienvenido Góbez Ramos, del Subsector de Tráfico de Orense.

Gerardo Alonso Diéguez, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Romualdo Marín Conejo, del mismo.

Hernán Pons Laruelo, del mismo.

Agustín Bustos Fernández, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

José Moral Moral, del Subsector de Tráfico de Jaén.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A DOS DEL MISMO COLOR QUE CON EL DESTINTIVO POSEEN, DEBIENDO SUSTITUIR LAS AZULES POR UNA DORADA

#### Cabos primeros

José Ortega Antequera, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Carlos Gutiérrez Castillo, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Manuel Flores Rodríguez, del mismo.

Hermisio Ramos Liebana, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Miguel Tendero Díaz, del Subsector de Tráfico de Castellón.

José Sánchez Díaz Sánchez, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Manuel Pérez Torres, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

José Domínguez Chicardi, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Jaime Campos Jiménez, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Angel Yanot Medrano, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Antonio Mellado Cortés, del Subsector de Tráfico de Logroño.

José Esteban Villar, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Manuel Rodrigo Pascual, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Juan Arribas Cuesta, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Evaristo Martín Fuentes, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

José García Fra, del Subsector de Tráfico de León.

Manuel Iglesias Rebolledo, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Julio Folgoso Enriquez, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Narciso Cerdeira Sandín, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Manuel Rivas Val, del mismo.

Alonso Barroso Vidal, del Subsector de Tráfico de Almería.

#### Cabos

José Abenza Valverde, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Salvador Oliva Ortega, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Isidro Segurado Hernández, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Donato Romero Vaello, del Subsector de Tráfico de Soria.

#### Guardias primeros

Manuel Montenegro Carmona, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Juan Moreno Martínez, del mismo.

José Ortega Fernández, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Juan Casado Chica, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Juan Serrano Arévalo, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Francisco Rodríguez Alvar, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

José Vázquez García García, del Subsector de Tráfico de Lugo.

#### Guardias segundos

Juan Padilla Sánchez, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

José Navarro Gómez, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Jaime Aguado Serrano, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Delfín de Juan López, del Subsector de Tráfico de Avila.

Santiago Fernández González, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Pedro Gil Sanz, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Alfredo González Arenda, del mismo.

Julián Jiménez Cantalejo, del mismo.

Custodio Morales Raboso, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Teodomiro Nieto Pérez, del Subsector de Tráfico de Avila.

Miguel Peces Caballero, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Silverio Sáez Mora, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Nicolás Valencia Parra, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Fernando Castillo Pastor, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Pablo Fernández Pérez, del mismo.

Antonio Vinagre Guerra, del mismo.

Fernando Carrillo Soto, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Lázaro Fernández Sánchez Varela, del mismo.

José Roca Sánchez, del mismo.

Ventura Sánchez Iniesta, del mismo.

Manuel Jiménez Molina, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Antonio León Esteban, del mismo.

Antonio Martínez Sandoval, del mismo.

Antonio Hurtado Navarro, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Francisco González Rodríguez Calleja, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Miguel González Vaquera, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Joaquín Pérez Cid, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Alojando Lucero Ballesteros, del mismo.

Luis Migueles García del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Andrés Barrado García, del Subsector de Tráfico de Teruel.

José Cara Gallardo, del mismo.

Bladio Conde Gómez, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Fernando Fernández Trullenque, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Tomás García Marín, del Subsector de Tráfico de Soria.

Juan Hernández Marcos, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Genaro Mayordomo Rubio, del Subsector de Tráfico de Soria.

Lorenzo Rodríguez Álvarez, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Benito Higuero González, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Félix Martínez Jiménez del Subsector de Tráfico de Logroño.

Isidro Tobias Lozano, del mismo.

Agustín Salvador García, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Antonio Gómez González Gómez, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Roque Martín Saez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Antonio González Arias, del Subsector de Tráfico de León.

Rafael Herranz Rosa, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Manuel Calzada Moreno, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Francisco Palomino Monroy, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Marcelino Casillas Sánchez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

José Prieto de la Fuente, del mismo.

Antonio Cotrina Avila, del mismo.

Gonzalo Guerra Fernández, del Subsector de Tráfico de León.

Primitivo Argiz Expósito, del Subsector de Tráfico de Lugo.

Edelmiro Gasalla Rodríguez, del Subsector de Tráfico de la Coruña.

Justo Martínez Martínez, del Subsector de Tráfico de Lugo.

José Gandara Alvarez, del Subsector de Tráfico de Orense.

Carlos González Cid, del mismo.

Francisco Rodríguez Saa, del mismo.

Julio Seoane Vaz, del mismo.

Luis del Alamo Samper, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Mario Cigarria Marrón, del mismo.

Alfredo Murias Martínez, del mismo.

Manuel Cuesta Arjona, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Rafael Jiménez Martín, del mismo.

Juan Matas Matas, del mismo.

Antonio Galeote Sovia, del Subsector de Tráfico de Granada.

Fernando López Martínez, del mismo.

Antonio Sánchez Ruiz Hijano, del mismo.

Antonio Cañas Torres, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Antonio Portal Martínez, del mismo.

Marcos Revet Martínez, del mismo.

Juan Alejo Díaz, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Mariano Alvarez López, del mismo.

Emilio Nevado Tabares, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A OTRA DEL MISMO COLOR QUE CON EL

DISTINTIVO POSEEN

#### Sargento primero

Don Santiago Díez Gómez, del Subsector de Tráfico de Valencia.

#### Cabos primeros

(Antonio Raja Vallejo, del la P. M. Agrupación de Tráfico.

Apolonio Campos Cuaresma, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Rafael Martín Martín García, del Subsector de Tráfico de Avila.

Ramón Sánchez Peña, del Subsector de Tráfico de Toledo.

José Guerrero Guerrero, del Subsector de Tráfico de Murcia.

José Aguilar Pedrosa, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

José Gamiz Ovalle, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Manuel Ibáñez Pérez, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Emeterio Marcos Domínguez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

José Díaz Rodríguez, del Subsector de Tráfico de León.

José Campos Prada, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Francisco Díaz del Corral, del Subsector de Tráfico de Granada.

Antonio García Martínez, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Francisco Jiménez Cabrera, del mismo.

#### Cabos

Antonio Ponce Ariza, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Rafael Sánchez Martínez, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Apolinar de Manuel Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Huesca.

(Continuará.)

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de febrero de 1974, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

#### Sargento

Don Abilio Escandiano Díez, del 65 Tercio.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

#### Subteniente

Don Alejandro García Ibáñez, del 65 Tercio.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 25 de diciembre («B. O. del Estado» número 311), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

## ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1973.

- Subteniente D. Santiago Alvarez Lugo, del 14 Tercio, siete de tropa.  
 Otro, D. Jesús Padilla Guerrero, del 31, siete de tropa.  
 Otro, D. Magín Lasasa Escuer, del 51, seis de tropa.  
 Brigada D. José Carvajal Alvarez Pereira, del 65, siete de tropa.  
 Otro, D. Antonio Gálvez Rivera, del 65, ocho de tropa.  
 Sargento primero D. Gonzalo Rodríguez Durán, del 14, nueve de tropa.  
 Otro, D. Carlos Viñola Borrue, del 41, nueve de tropa.

## NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1973

- Brigada D. Bartolomé Quintero Martín, del 26 Tercio, siete de tropa.  
 Otro, D. Rafael Durán Palacios, del 26, siete de tropa.  
 Otro, D. Exiquio Pérez Cejudo, del 33, seis de tropa.  
 Otro, D. Ildelfonso Lázaro Domingo, del 43, siete de tropa.  
 Otro, D. Justo Sebastián Cabrero, del 53, seis de tropa.  
 Otro, D. Narciso Gonzalo Palacios, del mismo, siete de tropa.  
 Sargento primero D. Eduardo Cebrián Rodríguez, del mismo, siete de tropa.  
 Otro, D. José Villoria Martín, del 61, siete de tropa.  
 Sargento D. Luis Villalón Piqueras, del 81, ocho de tropa.  
 Otro, D. Domingo Rodríguez Nevada, del 52, ocho de tropa.

A partir de 1 de noviembre de 1973

- Brigada D. Luis González Venegas, del 22 Tercio, seis de tropa.  
 Sargento primero D. Marcelo Oliva Martín, del 14, siete de tropa.  
 Otro, D. Angel Rico Soto, del 51, siete de tropa.  
 Sargento D. Marcos Expósito Martínez, del 53, ocho de tropa.  
 Otro, D. José Torres Espasandín, del 64, ocho de tropa.

## OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1973

- Sargento D. Antonio Cano Marín, del 21 Tercio, siete de tropa.  
 Otro, D. José Lacosta Vaquero, del 51, siete de tropa.  
 Otro, D. Manuel Salvador Alvarez, del 53, siete de tropa.  
 Otro, D. Nicolás Gil Borges, del 61, seis de tropa.

## SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1973

- Sargento D. Modesto Vicenté Hernández, del 41 Tercio, cinco de tropa.  
 Otro, D. Manuel Díaz Girón, del 42, seis de tropa.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al brigada de la Guardia Civil don Augusto Mora Blasco, de la 331 Comandancia, el que continuará en su actual destino.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, al sargento primero de la Guardia Civil D. Eugenio Miguel López, de la Agrupación de Destinos, el que continuará agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece, hasta obtener destino definitivo.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al sargento de la Guardia Civil don Valentín García Gajate, de la 641 Comandancia, el que continuará en su actual destino.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso a sargento, y existiendo vacante en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, al cabo primero de la Guardia Civil, que se relaciona, el que queda confirmado en su actual destino.  
 Lucio López Burgos, de la Agrupación de Destinos.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Bajas

(Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el personal de dicho Cuerno que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corres-

ponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

## Guardias segundos

- Juan Mateos (Rodríguez-Viñuelas, del 11 Tercio.  
 José Lozano Martínez (Cayuela, del 25.  
 Joaquín Arpa Morales, del 51.  
 Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Advertido error de fecha en la publicación en el DIARIO OFICIAL número 244, de 26 del actual, página 335, columnas 2.ª y 3.ª, de la Orden por la que causan baja en la Guardia Civil, a petición propia, los guardias segundos que en la misma se relacionan, queda rectificada en el sentido de que la fecha que les corresponde es la de 23 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Becas

Curso escolar 1973-74

La Orden de 20 de septiembre de 1973 (D.O. núms. 217 a 226) de concesión de becas, queda rectificada en lo que se refiere al comandante de Artillería D. Juan Aguirre Bilbao, de la 6.ª Región Militar, en el sentido de que la que se le concede en el D. O. núm. 224, página 45, columna 1.ª, es para su hijo Eduardo Aguirre Esparza y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones, tres de indemnizaciones y dos de señalamiento de haberes pasivos.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distinti-

vo blanco, de las clases que se indican:

*Ejército de Tierra*

Comandante de Infantería (S. E. M.) don José Torrés García.

Comandante de Artillería (S. E. M.) don Luis Brizuela Iranzo.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

(Del B. O. del M. del A. número 119 de 4-10-1973.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CEUTA

Expte. 1-E-73 (52/73-Central)

Hasta las once horas del día cinco (5) de diciembre próximo, se admiten ofertas en esta Jefatura, sita en la 2.ª planta del Gobierno Militar de Ceuta, para la enajenación por el sistema de concierto directo con promoción de ofertas de 11 lotes de materiales y efectos inútiles o en desuso, pertenecientes a distintos Cuernos, Centros y Dependencias de esta plaza, compuestos de trapos blancos de sábanas, fundas y otros; recortes y retales de telas; chatarras varias; motocompresor, montacargas, dinamos, apisonadora, etc., por un importe total de 140.302,00 pesetas.

Los Pliegos de Bases Técnicas y Legales con el modelo de proposición, relación de lotes y precios límites, pueden examinarse en los tabloneros de anuncios de costumbre, y en la Secretaría de esta Junta.

Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de Contratación una fianza del 10 por 100 de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario conforme al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («B. O. E.» número 120).

Los oferentes que no residan en

Ceuta podrán enviar los sobres con sus ofertas y documentaciones en otro sobre por correo certificado. Los residentes en esta plaza deberán entregarlos personalmente.

Las ofertas se presentarán en sexuplicado ejemplar en sobre cerrado, todas firmadas y reintegrada la original con póliza de 3,00 pesetas, y en otro sobre cerrado aparte la documentación exigida.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo.

Ceuta, 24 de octubre de 1973.

Núm. 616

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 8/73 Regional y 59/73 Central

A las once horas del día 10 de diciembre de 1973, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la venta por el sistema de subasta pública, de once lotes de material inútil o en desuso, propiedad de los Cuernos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región; compuestos

de diversos trapos de algodón blanco, lona, algodón color, lana, cuero, bastés, bocados, chatarras de hierro, aluminio, hojalata, latón y plomo, por un importe inicial de 677.875 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas y el original reintegrado con póliza de tres pesetas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo hacerse ésta última mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha 10 de mayo de 1960 («B. O.» núm. 120). En cada sobre se hará constar su contenido y ambos irán firmados por el licitador.

Cuanta información se desee conocer sobre esta licitación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días hábiles de diez a trece horas.

El detalle de los lotes se encuentra en la Secretaría de esta Junta y en la de todas las demás Juntas Regionales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.

Núm. 617

P. 1-1

## A V I S O

### Adquisición de Escalillas

Se recuerda a todas las Unidades, Centros y Dependencias, la obligación que tienen de hacer las solicitudes correspondientes de «Escalillas» en la forma y dentro de los plazos que determinan los DD. OO. números 145 y 222 del presente año.



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO

DE

### JUSTICIA MILITAR

---

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Herminia Fernández Rivas y termina con doña Quintina Terenti Llera.

Madrid, 3 de octubre de 1973.— El General Secretario, *Félic Bertrán de IAs Tamarit*.

## R E L A C I O

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Herminia Fernández Rivas ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo Camilo Domínguez Iglesias ... ..
Doña Francisca Sánchez Martín ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo Francisco Palomo Ruiz ... ..
Doña Josefa Deniz Santana ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo Pedro García González ... ..
Doña Aurina Vázquez García ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo Matías Arroyo Sánchez ... ..
Doña Rosario Ortega López ... ..	Viuda ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Francisco Mañas Álvarez ... ..
Doña Nemesia Manzano Morín ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Gervasio Díaz Manzano ... ..
Doña María Gallardo Rodríguez ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Lorenzo Romero Gallardo ... ..
Doña Dolores Paradelá López... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo José Soto Paradelá ... ..
Doña Francisca Jiménez Román ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Juan Gómez Jiménez ... ..
Doña M. del Carmen Cano Hernández	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Francisco Camacho Cano ... ..
Doña Celia Natividad Álvarez Alegría	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo José Luis Azezarreta Álvarez ... ..
Doña Gregoria Azcoitia Campos ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Avelino Betes Azcoitia ... ..
Doña Aurora Pernas Amarelo ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Manuel Barro Pernas ... ..
Doña Eleuteria Bringas San Juan ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Angel Blas Bringas ... ..
Doña Petra Varela Palacios ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Ceferino Alfonso Palacios Varela ... ..
Doña Dolores Menéndez Fernández... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo José González Menéndez ... ..
Doña Faustina Alonso Pérez ... ..	Madre ... ..	T. Ifni ... ..	Cabo Raimundo Pérez Alonso ... ..
Don Basilio Rodrigo Horcajo ... ..	Padre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Francisco Rodrigo Antón ... ..
Don Manuel Jiménez Robles ... ..			
Doña Dolores Morales Sola ... ..	Padres ... ..	Paracaidista ... ..	Cabo José Jiménez Morales ... ..
Don Rafael Arjona Matas ... ..			
Doña Carmen Gómez Ortiz ... ..	Padres ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Rafael Arjona Gómez ... ..
Don José Domínguez Vázquez... ..			
Doña Virginia Diéguez Álvarez ... ..	Padres ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Virgilio Domínguez Diéguez ... ..
Doña Carlota Rodríguez Martín ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Soldado Carlos Marino Rodríguez ... ..
Doña Dolores Cabrera Díaz ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Cabo Benigno López García ... ..
Doña Juana Hernández Nieves ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Cabo Andrés Santana Rivero ... ..
Doña Quintina Terenti Llerà ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Soldado Emilio del Valle Terenti ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Conse-

jo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abo-

das por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior sé-

**U E S E C I T A**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Observaciones Número de
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.740,64	—	—	—	Leyes 82/61 y 7/72	21	abril	1973	Cáceres ...	Cilleros ...	Cáceres ...	2
2.740,64	—	—	—		23	agosto	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	2
2.740,64	—	—	—		17	agosto	1973	Las Palmas.	Aruca ...	Las Palmas.	2
2.740,64	—	—	—		10	agosto	1973	Oviedo ...	La Nava ...	Oviedo ...	2
2.740,64	—	—	—		14	julio	1973	Almería ...	Almería ...	Almería ...	2
2.740,64	—	—	—		19	agosto	1973	Cáceres ...	Casillas ...	Cáceres ...	2
2.740,64	—	—	—		1	enero	18973	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	2
2.740,64	—	—	—		27	julio	1973	Orense ...	Boveda ...	Orense ...	2
2.740,64	—	—	—		16	agosto	1973	Almería ..	Almería ...	Almería ..	2
2.740,64	—	—	—		28	mayo	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
2.740,64	—	—	—		17	agosto	1973	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	2
2.740,64	—	—	—		17	agosto	1973	Vizcaya ...	Areta ...	Vizcaya ...	2
2.740,64	—	—	—		6	julio	1973	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña ..	2
2.740,64	—	—	—		10	agosto	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	2
2.740,64	—	—	—		10	agosto	1973	Oviedo ...	Muros del N. ..	Oviedo ...	2
2.740,64	—	—	—		11	agosto	1973	Oviedo ...	Grado ...	Oviedo ...	2
2.740,64	—	—	—		17	agosto	1973	Las Palmas.	Tamaraceite ...	Las Palmas.	2
2.740,64	—	—	—		23	agosto	1973	Segovia ...	Sepúlveda ...	Segovia ...	2
3.227,31	—	—	—		26	Julio	1973	Almería ..	Almería ...	Almería ..	3
2.740,64	—	—	—		23	agosto	1973	Córdoba ...	Priego ...	Córdoba ...	3
2.740,64	—	—	—		27	julio	1973	Orense ...	Langullo ...	Orense ...	3
1.332,52	—	—	—	Leyes 13-12-43 82/61, y 7/72	14	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
1.750,00	—	—	—	Leyes 82/61 1/64, y Decreto 329/67	1	septbre.	1973	Las Palmas.	Fontanales ...	Las Palmas.	2
1.750,00	—	—	—		1	septbre.	1973	Las Palmas.	Las Palmas ...	Las Palmas.	2
1.125,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 13-12-43 82/61, 1/64 y 193/64	4	novbre.	1971	Oviedo ...	La Riera de C.	Oviedo ...	4

ñalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 30 de mayo de 1973 (D. O. número 140 - Apéndice) y se le hace nuevo señalamiento, que percibirá en la forma y cuantía que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicha pensión, que queda nula y sin efecto.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamart.

**PERSONAL MARROQUI**

**Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta duplicada relación, que empieza con

el policía armado marroquí número 13 Hemedi Ben Amar Ferhadi, del Grupo de Policía Armada, y termina con el soldado marroquí número 305 Mohamedi Mohamed Al-Lal de la Mehal-la del Quert número 6, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola vez les han sido concedidos con arreglo a la Ley 172/65 (D. O. número 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 90).

Madrid, 22 de septiembre de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamart.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hemedi Ben Amar Ferhani, núm. 12	Policía armado marroquí	Policía Armada	750,00	1	enero	1966
Hamed Lahasen Susi, núm. 2.331	Policía armado marroquí	Policía Armada y de Tráfico	750,00	1	enero	1966

## INDEMNIZACION

			Cantidad a percibir	
Hammar Abselam Megrel-di, núm. 1	Sargento marroquí	Mejasnia Armada...	65.250,00	—
Buchaib Mesaud Dukali, números 105 y 1.424	Sargento marroquí	Mejasnia Armada...	58.500,00	—
Mohamed Mohtar Ben El Hach, núms. 1.767 y 4.500	Sargento marroquí	Mejasnia Armada...	58.500,00	—
Buhia Mohamed Uria Urriagli, núm. 3.553	Cabo primero marroquí	Mehal-la, Tetuán 1	49.000,00	—
Abdellah Hamed Amar, núm. 3.298	Cabo marroquí	Mehal-la del Rif, 5	33.250,00	—
Mohamed Amezzian Mohamed, núm. 793	Cabo marroquí	Mejasnia Armada...	31.500,00	—
Abdeslam Ben Ahmed Uadrasi, núms. 3.539, 6.290 y 37	Soldado marroquí	Mehal-la, Tetuán 1	13.500,00	—
Mohamed Ben Al-Lal Sarguini, núm. 4.141	Soldado marroquí	Mehal-la, Tetuán 1	21.000,00	—
Abselam Ben Hach Mohamed B. Ali, núm. 2.370	Soldado marroquí	Mehal-la, Larache 3	14.250,00	—
Mohamedi Mohamed Al-Lal, núm. 305	Soldado marroquí	Mehal-la del Quert, 6	14.250,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre

de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(42) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria hasta el día 31 de agosto de 1970, y desde 1 de septiembre de 1970, esta pensión esta pensión se eleva a 200,00 pesetas mensuales por Ley 15/70, previa liquidación y deducción de lo cobrado por la pensión a dicha recompensa.

(43) Desde 1 de septiembre de 1970,

**U E S E C I T A**

Desde fecha urranque a fin diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 75% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to Ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de ene- ro de 1969 percibi- rá una vez incre- mentado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56 (42)

**UNA SOLA VEZ**

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-12-56
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-12-53 (retirado). (76)
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-12-46 (retirado).
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-5-49 (retirado).
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-1-55 (retirado).
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56 (43)
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56 (64)
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56 (44)
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56 (43)

percibirá la cantidad mensual de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión a dicha recompensa por la Pagaduría Central Militar de Tetuán.

(44) Desde 1 de septiembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(64) Previa deducción de lo perci-

bido por su anterior indemnización, que queda anulada.

(76) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

Madrid, 22 de septiembre de 1973.  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lts Tamarit*.

**Indemnizaciones**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las

Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo); ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Embuerica Bentz Hajjoud, y termina con Fátima Bentz Hossain Ben Mohamad, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Embuerica Beniz Haijoub	Viuda	Grupo de Tiradores de Ifni Núm. 1	Sargento Hamed Ben Mohamed, núm. 3.229 (1-2)	Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas)	16.500,00	—	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Mahayouba Bent Mohamed	Viuda	Tiradores de Ifni	Cabo Embarec Mahomed Ben Salem, número 706 (1-3)		16.500,00	5.000,00	
Fatima AbdeKader	Viuda	Tiradores de Ifni N. 1	Cabo Hamadi Hamada núm. 36.889 (1-4)		16.500,00	—	
Gazmula Ment Ali Uld Terruzli	Viuda	Policía Territorial del Sahara	Cabo Serraj Brahin Hamed núm. 1.959 (1-5)		16.500,00	—	
Raguia Ment Serraj Mohamed Ahamed	Huérfana		Cabo Mohamed Ben Kadur Isnani número 14.321 (1-6)		11.000,00	5.000,00	
Jadull Ben Si Mohatar Mustafa	Viuda	Regulares Núm. 3	Cabo Hamad Ben Mohamad núm. 3.500 (1-7)		16.500,00	—	
Fatima Benz Hossain Ben Mohamad	Viuda	Tiradores de Ifni N. 1					

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
2. Reside en Sidi-Ifni.
3. Reside en Sidi-Ifni.
4. Residen en Sidi-Ifni.

5. Reside en Aaiún (la percibirán al 50 por 100).
  6. Reside en Ceuta.
  7. Reside en Sidi-Ifni.
- Madrid, 10 de octubre de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y de 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Sida Rahma Ben Ali

Ben Mohamed Budchar, y termina con Erkia Bent Ahamed, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Sida Rahma Bent Ali Ben Mohamed Budchar .....	Viuda. ...	Grupo de Regulares de Inf. <sup>a</sup> Tetuán, número 1 .....	Cabo Mohamed Hamadi Busati Haldi, número 4.189. (1) .....	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán	11.000,00	5.000,00	Ley de 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio del mismo año (D. O. 153)
Aicha Bent Abdeslam Ahmed Harrak .....	Viuda. ...	Regulares núm. 9... ..	Cabo Mohamed Melul Mojtar, núm. 17.721. (1).		5.500,00	5.000,00	
Sida Fetuch Beniz Ali .....	Viuda. ...	Regulares núm. 8... ..	Cabo Sid Salah Hamed Hamed, núm. 14.795. (1).		11.000,00	5.000,00	
Fetum Ahmed Azibi .....	Viuda. ...	Regulares núm. 4... ..	Cabo Hamed Abdeslam, núm. 10.222. (1) ...		5.500,00	5.000,00	
Erkia Bent Ahamed .....	Viuda. ...	Tiradores de Inf. <sup>a</sup> , número 1 .....	Cabo Mohamed Ali Larbi, núm. 50.411. (1) ...		16.500,00	—	

**OBSERVACIONES**

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señala-

miento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Juan Barrena Van de Walle y termina con el soldado número 64.131 Sid Braim Cori Ahmed, del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 3 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber	Fecha en que			Punto de residencia y Delegación de		Observaciones
				mensual que le co- rresponde	debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			'Hacienda por las que debe cobrar'		
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Barrena Van de Walle ...	Coronel ... ..	Infantería ... ..	140/73	29.400,00	1	octubre	1973	La Laguna ... ..	S. C. de Teneri.	(20)
Don José de la Campa Fernández	Coronel ... ..	Infantería ... ..	165/73	28.350,00	1	novbre.	1973	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(21)
Don Santiago Grassa Martínez ...	Coronel ... ..	Caballería ... ..	145/73	30.450,00	1	octubre	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20)
Don José Ponz Murillo ... ..	Coronel honorífico	Infantería ... ..	117/73	27.300,00	1	septbre	1973	Lérida ... ..	Lérida ... ..	(20. 60. 2)
Don José Zamudio Márquez ... ..	Coronel honorífico	Artillería ... ..	166/73	27.300,00	1	novbre.	1973	Alora ... ..	Málaga ... ..	(2. 21)
Don Antonio García Penedo ... ..	Cor. h. médico ...	Sanidad Militar	183/73	27.300,00	1	dicbre.	1973	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	(2. 20)
Don Evaristo Alonso Barreiro ...	Cor. h. médico ...	Sanidad Militar	183/73	27.300,00	1	dicbre.	1973	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	(2. 20)
Don Rafael Morales Jiménez ... ..	Cor. h. médico ...	Sanidad Militar	161/73	26.250,00	1	novbre.	1973	Murcia ... ..	Murcia ... ..	(2. 20)
Don Marcos Pinilla López de la Llave ... ..	Cor. h. Farmacia ...	Farmacia M. ...	167/73	27.300,00	1	novbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don José Alsina Feu ... ..	Cor. h. interventor	Aviación ... ..	B. O. A. 40/73	27.132,00	1	julio	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(2. 20. 60)
Don Pedro Fernández Melero ... ..	Cap. Fragata Ing. Hidrógrafo ... ..	Armada ... ..	D. O. M. 8/73	25.200,00	1	febrero	1973	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	(22)
Don Diego Valle Muñoz ... ..	Teniente coronel ...	Aviación ... ..	B. O. A. 99/73	27.300,00	1	dicbre.	1973	Cuevas de S. M.	Málaga ... ..	(20)
Don José Pena Tizón ... ..	Teniente coronel ...	Aviación ... ..	B. O. A. 32/73	27.300,00	1	agosto	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20. 60)
Don Andrés Hernández Mangas ...	Teniente coronel ...	Aviación ... ..	B. O. A. 95/73	27.300,00	1	dicbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José Meitren Bardi ... ..	Comandante ... ..	Infantería ... ..	165/73	25.200,00	1	novbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	
Don Celestino Lorenzo Francisco	Comandante ... ..	Caballería ... ..	146/73	26.250,00	1	octubre	1973	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(20)
Don Serafin Azanza Oses ... ..	Comandante Vete.	Veterinaria M.	167/73	26.250,00	1	dicbre.	1973	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(20)
Don Juan García García ... ..	Comandante ... ..	Ofic. Militares	183/73	26.250,00	1	dicbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Juan Guillén Donaire ... ..	Comandante ... ..	Ofic. Militares	183/73	25.410,00	1	dicbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Juventino Gallejo Cabezón ...	Comandante Inten.	Aviación ... ..	B. O. A. 103/73	26.250,00	1	dicbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Pedro Calvo Martín ... ..	Comandante Inten.	Aviación ... ..	B. O. A. 72/73	25.200,00	1	julio	1973	P. de Mallorca ...	Baleares ... ..	
Don Francisco Rodríguez Requejo	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	25.725,00	1	novbre.	1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(4. 21)
Don Joaquín Piriz Gil ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	25.725,00	1	novbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(4. 21)
Don Angel Díaz Nogales ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	25.725,00	1	novbre.	1973	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	(4. 21)
Don Juan de la Rosa Núñez ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	24.675,00	1	novbre.	1973	Sta. Cruz de T.	S. C. Tenerife..	(4. 21)
Don José Pérez Lacalle ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	24.675,00	1	novbre.	1973	Madrid ... ..	D. C. Tesoro ...	(4. 21)
Don Mariano Cuadrado Calvo ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	24.675,00	1	novbre.	1973	Herrera de P. ...	Palencia ... ..	(4. 21)
Don José Recolta Gil ... ..	Comandante hono.	Infantería ... ..	165/73	24.675,00	1	novbre.	1973	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	(4. 21)
Don Agustín Poyatos Teruel ... ..	Comandante hono.	Ingenieros ... ..	130/73	24.675,00	1	octubre	1973	xus ... ..	Jaén ... ..	(4. 21)
Don Marcelino Bazaco López ... ..	Comandante hono.	Artillería ... ..	166/73	25.725,00	1	novbre.	1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(4. 21)
Don Juan Aymar Moragues ... ..	Comandante hono.	Artillería ... ..	161/73	25.725,00	1	octubre	1973	P. de Mallorca ...	Baleares ... ..	(4. 21)
Don Manuel Calvo Moya ... ..	Comandante hono.	Artillería ... ..	186/73	24.675,00	1	septbre.	1973	Gerona ... ..	Gerona ... ..	(4. 21)
Don Antonio Cartagena Martínez ...	Comandante hono.	Artillería ... ..	192/73	24.675,00	1	dicbre.	1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(4. 21)
Don Rafael López de la Manzanara Aparicio ... ..	Comandante hono.	Intendencia ...	163/73	25.725,00	1	novbre.	1973	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(4. 21)
Don Joaquín Ortiz Moreno ... ..	Capitán ... ..	Infantería ... ..	165/73	23.415,00	1	novbre.	1973	Sta. C. de Tener.	S. C. Tenerife..	
Don Alberto Delgado Peña ... ..	Capitán ... ..	Caballería ... ..	199/73	23.835,00	1	dicbre.	1973	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(21. 30)
Don Manuel Liñares Trillo ... ..	Capitán ... ..	Ingenieros ... ..	191/73	23.835,00	1	novbre.	1973	Pontevedra ... ..	Pontevedra... ..	(21)
Don Fernando Gracia Merchán ... ..	Ayte. tecn. S. M. (Asimilado a cap.	Sanidad Militar	188/73	23.415,00	1	septbre.	1973	Lérida ... ..	Lérida ... ..	(4. 21)
Don Francisco Ollero Barragán ... ..	Ayte. tecn. S. M. (Asimilado a cap.	Armada ... ..	D. O. M. 163/73	18.200,00	1	enero	1974	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	(4. 22)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Zacarías Martínez Infante ...	Capitán ...	Ofic. Militares	183/73	24.885,00	1	dicbre.	1973	El Garrobo ...	Sevilla ...	(21. 30)
Don Nicolás Prieto Jiménez ...	Capitán ...	Ofic. Militares	140/73	24.885,00	1	octubre	1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife..	(21)
Don Teodomiro Vicente Izquierdo	Capitán ...	Ofic. Militares	91/73	24.885,00	1	agosto	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don Valeriano López de Luzuriaga y Murua	Capitán ...	Ofic. Militares	183/73	23.835,00	1	dicbre.	1973	Valencia ...	Valencia ...	(21. 30)
Don Aurelio Fernández Alonso	Capitán ...	Ofic. Militares	140/73	23.205,00	1	octubre	1973	Mendoza ...	Alava ...	(21. 60)
Don Pedro Zamora Leal ...	Capitán ...	Ofic. Militares	478/73	22.575,00	1	novbre.	1973	Albacete ...	Albacete ...	(21)
Don Benito Aguado Rodríguez ...	Capitán ...	Ofic. Militares	165/73	21.735,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José Pérez Canto ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 95/73	23.205,00	1	dicbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Jesús Iglesias Vaquero ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 79/73	22.155,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Miguel Fombuena Ortiz ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 60/73	22.155,00	1	septbre.	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don Marcelino López Menéndez ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 51/73	18.573,32	1	agosto	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José Cuervo Pérez ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	113/73	22.365,00	1	septbre.	1973	Miranda de E...	Burgos ...	(21)
Don Guillermo Franco Soto ...	Capitán honorífico	Artillería ...	289/72	21.000,00	1	enero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(5. 22)
Don Angel González Corral ...	Teniente ...	Infantería ...	50/73	18.060,00	1	febrero	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	(23. 63)
Don Antonio Ramos Correa ...	Teniente ...	Infantería ...	50/73	16.053,34	1	marzo	1973	Menorca ...	Baleares... ..	(23. 64)
Don León Peñate Bravo de Laguna	Teniente ...	Infantería ...	277/56	40.500,00	1	abril	1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(50. 60)
Don Francisco Cruz Monzón ...	Teniente ...	Legión ...	140/73	19.110,00	1	octubre	1973	Vigo ...	Vigo ...	(23)
Don Carlos Herranz Crespo ...	Teniente ...	Legión ...	140/73	45.493,32	1	octubre	1973	Ceuta ...	Ceuta... ..	(24)
Don José Criado Ubeda ...	Teniente ...	Caballería ...	99/73	16.426,66	1	agosto	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23.60)
Don Ramón Torres Guerra ...	Teniente ...	Ingenieros ...	158/73	17.640,00	1	novbre.	1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(23)
Don Daniel Rodríguez Alonso ...	Teniente ...	Ofic. Militares	213/73	21.210,00	1	enero	1974	Olas-La Merca ...	Orense ...	(21)
Don Manuel López Fernández ...	Teniente ...	Ofic. Militares	156/73	20.580,00	1	novbre.	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don Jesús Ibáñez Castro ...	Mecánico mayor	Armada ...	D. O. M. 113/73	16.613,33	1	junio	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 23)
Don Carlos Vizoso Rodríguez ...	Ayde. tec. ofi. 2.ª Sant.	Armada ...	D. O. M. 137/73	45.493,00	1	julio	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 24)
Don Juan Llompарт Silva ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 86/73	18.270,00	1	agosto	1973	Palma de M. ...	Baleares... ..	(23)
Don Gerardo Gómez Fernández ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	113/73	19.110,00	1	octubre	1973	Santander ...	Santander ...	(22)
Don Luis Villar Rubio ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	123/73	16.480,00	1	septbre.	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(23)
Don Lorenzo Delgado Colinas ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	484/73	17.640,00	1	octubre	1973	Sta. Marta de T.	Zamora ...	(23)
Don Antonio Ayensa Barea ...	Subteniente ...	Espec. E. T. ...	146/73	16.905,00	1	octubre	1973	Pamplona. ...	Navarra ...	(23)
Don Julio Barrios Ferrero ...	Subfte. mecánico ...	Aviación ...	B. O. A. 86/73	15.645,00	1	octubre	1973	Salamanca ...	Salamanca... ..	(23. 60)
Don Francisco Ramón Carmona ...	Subfte. radiotgt. ...	Aviación ...	B. O. A. 69/73	15.645,00	1	octubre	1973	Palma de M. ...	Baleares ...	(23)
Don Lucio Manso López ...	Matro. Banda asm. subteniente ...	Aviación ...	B. O. A. 73/73	13.906,66	1	octubre	1973	San Javier ...	Murcia ...	(23. 7)
Don Salam Agundez Mansilla ...	Subteniente ...	Aviación ...	B. O. A. 88/73	12.786,66	1	agosto	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23. 60)
Don José Sánchez Blanco ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	190/73	15.855,00	1	dicbre.	1973	Velez - Málaga ...	Málaga ...	(23)
Don Manuel Bellijo Rodríguez ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	144/73	15.225,00	1	octubre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(23)
Don Calixto Hierro Villamor ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	162/73	15.015,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Angel Blanco Benito ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	483/73	15.015,00	1	octubre	1973	Lugo ...	Lugo ...	(23)
Don Francisco Pestaña Alvarez ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	417/73	14.805,00	1	septbre.	1973	León ...	León ...	(23)
Don Antonio Villalón Francés ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	144/73	14.280,00	1	octubre	1973	Granada ...	Granada ...	(23)
Don Prudencio Valle Carrera ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	190/73	13.533,33	1	dicbre.	1973	Algeciras ...	Cádiz ...	(23)
Don Salvador Sanz Martínez ...	Subteniente ...	Policia Armada	107/73	15.645,00	1	julio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23. 60)
Don Bernardo Calviño Basallo ...	Subteniente ...	Policia Armada	205/73	15.645,00	1	octubre	1973	Málaga ...	Málaga ...	(23)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones	
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Alejandro Gil Calvo	Subteniente	Policía Armada		205/73	15.014,99	1	octubre	1973	Llivia	Gerona	(23)
Don Leonardo González González	Brigada	Infantería		176/73	12.413,33	1	novbre.	1973	Barbastro	Huesca	(23)
Don José Hernández Hernández	Brigada	Infantería		182/73	11.853,33	1	dicbre	1973	Sobradillos de P.	Zamora	(23)
Don José Márquez Castilla	Brigada	Artillería		66/73	12.413,33	1	julio	1973	Ciudad Real	Ciudad Real	(23. 60)
Don Rogelio Ruiz Heredia	Conserje primero.	Ejército de I.		156/73	15.855,00	1	novbre.	1973	Medilla	Medilla	(23. 65. 8)
Don Juan Rubio Díaz	Brigada	Aviación	B. O. A.	95/73	11.853,33	1	dicbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don José Domínguez Alonso	Brigada mecánico.	Aviación	B. O. A.	95/73	13.964,99	1	dicbre.	1973	León	León	(23)
Don Porfirio Sanz Ventosa	Brigada	Guardia Civil		144/73	14.385,00	1	octubre	1973	Ventosa de la C.	Valladolid	(23)
Don Fabián Cavanillas Gómez	Brigada	Guardia Civil		162/73	13.335,00	1	novbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don José Chacón Marín	Brigada	Guardia Civil		178/73	13.335,00	1	septbre.	1973	Sevilla	Sévilla	(23)
Don Pedro Herrera Serrano	Brigada	Guardia Civil		164/73	7.291,66	1	agosto	1973	S. Baudilio de LL.	Barcelona	(24)
Don Manuel Raya López	Brigada músico	Guardia Civil		162/73	13.533,33	1	novbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don José Mora Aragón	Brigada	Policía Armada		149/73	14.595,00	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Estanislao Hernández Pérez	Brigada	Policía Armada		167/73	14.385,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60)
Don Luis Zuasua Oteo	Brigada complt.º	Infantería		176/73	11.573,33	1	novbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(9. 23)
Don Juan González Márquez	Sargento primero.	Espec. E. T.		184/73	15.855,00	1	dicbre.	1973	Ceuta	Ceuta	(23)
Don Donaciano Nieto Saiz	Sargento primero.	Espec. E. T.		167/73	14.279,99	1	novbre.	1973	Palencia	Palencia	(23)
Don Miguel Martín Alvarez	Sargento primero.	Policía Armada		205/73	13.020,00	1	octubre	1973	Valladolid	Valladolid	(23. 30)
Don Félix San Millán Sánchez	Sargento primero.	Policía Armada		167/73	12.810,00	1	septbre.	1973	Villacastin	Segovia	(23. 60)
Don Bernabé Gómez Velasco	Sargento primero.	Policía Armada		107/73	12.390,00	1	julio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60)
Don Sandalio Fernández Veci	Sargento primero.	Policía Armada		205/73	11.760,00	1	octubre	1973	Cicero	Santander	(23)
Don Joaquín Bugada Castellote	Sargento	Guardia Civil		162/73	10.604,99	1	agosto	1973	Teruel	Teruel	(23)
Don Regalado Ariztegui Elgorriaga	Sargento	Guardia Civil		49/60	9.554,99	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(25. 50. 60)
Don Jesús Vilela Barreiro	Sargento	Guardia Civil		162/73	9.053,33	1	novbre.	1973	Irún	Guipúzcoa	(23)
Don Abelardo González Hernández	Sargento	Guardia Civil		112/73	7.933,33	1	junio	1973	Avila	Avila	
Don Luis Alvarez Paños	Cabo Banda asm. sagt.º	Legión		146/73	9.986,66	1	octubre.	1973	Medilla	Medilla	(10. 23)
Don José López Palomo	Obrero Maestranza	Armada	D. O. M.	99/73	9.024,75	1	junio	1971	Cádiz	Cádiz	(12)
Don Rafael Rico Piudo	Cabo 1.º	Guardia Civil		161/73	10.237,50	1	agosto	1973	Tomares	Sevilla	(26)
Don Juan Temprano Temprano	Cabo 1.º	Guardia Civil		162/73	8.353,32	1	novbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(27)
Don Benigno Núñez Rodríguez	Legionario	Legión		152/73	3.989,99	1	enero	1973	La Coruña	La Coruña	
Don Pedro Eugenia Santamaría	Guardia	Regt. G. S. E.		22/73	8.026,66	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27. 60)
Don Eloy Bañuelos Lahoya	Guardia	Guardia Civil		117/73	8.400,00	1	junio	1973	Haro	Logroño	(26)
Don Jaime Mestre Rosselló	Guardia	Guardia Civil		162/73	8.400,00	1	novbre.	1973	Ariañy	Baleares	(26)
Don José Martínez Duro	Guardia	Guardia Civil		190/73	8.400,00	1	dicbre.	1973	Los Villares	Jaén	(26)
Don Eugenio Vicente Ramos	Guardia	Guardia Civil		162/73	8.400,00	1	novbre.	1973	Villarino de los A.	Salamanca	(26)
Don Abundio Cordero Martínez	Guardia	Guardia Civil		117/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Gradoceos	León	(26)
Don Aquilino Vázquez Alonso	Guardia	Guardia Civil		162/73	8.026,66	1	novbre.	1973	Fuenterrabia	Guipúzcoa	(26)
Don Jesús Tomé Colón	Guardia	Guardia Civil		190/73	8.026,66	1	dicbre.	1973	Toledo	Toledo	(26)
Don Baldomero Humanes García	Guardia	Guardia Civil		190/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Manuel Navas Navas	Guardia	Guardia Civil		144/73	8.026,66	1	octubre	1973	Valencia	Valencia	(26)
Don Bernardo Puigserver Tous	Guardia	Guardia Civil		144/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Ronda	Baleares	(26)
Don Jesús Rodríguez Ramos	Guardia	Guardia Civil		162/73	8.026,66	1	novbre.	1973	Alicante	Alicante	(27)
Don Pablo Elizalde Goñi	Guardia	Guardia Civil		143/63	7.840,00	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(26. 30. 50. 60)
Don Félix Fernández Zúñiga	Guardia	Guardia Civil		266/63	7.840,00	1	septbre.	1973	Oroñbia	Navarra	(26. 50. 60)
Don Julián Elvira Sanz	Guardia	Guardia Civil		23/46	7.840,00	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(26. 50. 60)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Pu nto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Rivera Escobar	Guardia	Guardia Civil	93/63	7.769,99	1	septbre	1968	Los Corrales	Sevilla	(28. 30. 60. a.)
Don Francisco Jiménez Díez	Guardia	Guardia Civil	190/73	7.653,32	1	dicbre.	1973	Málaga	Málaga	(27)
Don José Rodríguez Medina	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.653,32	1	novbre.	1973	Reus	Tarragona	(27)
Don Cristóbal Santiago Colodro	Guardia	Guardia Civil	190/73	7.653,32	1	dicbre.	1973	Villacarrillo	Jaén	(27)
Don Jaime Albero Borruel	Guardia	Guardia Civil	190/73	7.653,32	1	dicbre.	1973	M. de Isuela	Zaragoza	(27)
Don Pedro de la Torre Roa	Guardia	Guardia Civil	117/73	7.653,32	1	septbre.	1973	Cabo de Gata	Almería	(27)
Don Nicolás Luna Mira	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.653,32	1	novbre.	1973	Ceuta	Ceuta	(27)
Don Claudio Araujo Añel	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.653,32	1	novbre.	1973	Villaza - Verín	Orense	(27)
Don Miguel Gordillo Giráldez	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.653,32	1	novbre.	1973	El Arenal.	Sevilla	(26)
Don Antonio Fernández Ruiz	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.280,00	1	novbre.	1973	Málaga	Málaga	(27)
Don Angel Valera Cotillas	Guardia	Guardia Civil	162/73	7.280,00	1	novbre.	1973	Pinto	D. G. Tesoro	(28)
Don Pablo Ramírez Serena	Guardia	Guardia Civil	190/73	7.280,00	1	dicbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(28)
Don Juan López Muñoz	Guardia	Guardia Civil	144/73	6.906,66	1	septbre.	1973	Palama del Río.	Córdoba	(28)
Don José Calvente Moreno	Guardia	Guardia Civil	94/62	6.533,31	1	septbre.	1973	Pamplona.	Navarra	(27. 50. 60)
Don Cipriano Ayanz Friarte	Guardia	Guardia Civil	266/63	6.533,32	1	septbre.	1973	Pamplona.	Navarra	(27. 50. 60)
Don Nemesio Zunzarren Iñundain	Guardia	Guardia Civil	294/58	5.319,60	1	septbre.	1973	Cárcuz Mayor	Navarra	(28. 30. 60. 60)
Don Agustín Medina González	Guardia	Guardia Civil	162/73	1.590,00	1	agosto	1973	La Calzada	Gijón	
Don Dionisio Vázquez Ruiz	Policía	Policía Armada	146/73	9.029,99	1	agosto	1973	Logroño	Logroño	(26)
Don Julio Manso San Vicente	Policía	Policía Armada	147/73	8.773,33	1	agosto	1973	Zamora	Zamora	(26. 60)
Don Fernando Puertas Martín	Policía	Policía Armada	147/73	8.773,32	1	agosto	1973	Huelva	Huelva	(26. 60)
Don Julio Rey Ramos	Policía	Policía Armada	107/73	8.773,32	1	julio	1973	Marín	Pontevedra	(26. 60)
Don Elpidio García Álvarez	Policía	Policía Armada	107/73	8.773,32	1	julio	1973	Gijón	Gijón	(26. 60)
Don Pedro Granados Bernáldez	Policía	Policía Armada	107/73	8.773,32	1	julio	1973	Piedras Albas	Káceres	(26. 60)
Don Ignacio Lara Julián	Policía	Policía Armada	107/73	8.773,32	1	julio	1973	Gijón	Gijón	(26. 60)
Don Antonio Ferreiro Rivas	Policía	Policía Armada	167/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
Don Roque Arranz de Diego	Policía	Policía Armada	167/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Soria	Soria	(26. 60)
Don Leoncio Rueda Tovar	Policía	Policía Armada	167/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Valladolid.	Valladolid	(26. 60)
Don José María Alvarez Rodil	Policía	Policía Armada	205/73	8.773,32	1	octubre	1973	Gijón	Gijón	(26)
Don Lorenzo Monreal Aranguren.	Policía	Policía Armada	205/73	8.773,32	1	octubre	1973	Valladolid.	Valladolid	(26)
Don Jesús Marco Marco	Policía	Policía Armada	107/73	8.773,32	1	julio	1973	Valencia	Valencia	(26. 60)
Don Juan García Ponce	Policía	Policía Armada	207/73	8.773,33	1	octubre	1973	S. Juan de A.	Sevilla	(26)
Don Victoriano González Montero	Policía	Policía Armada	207/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Castuera	Badajoz	(26)
Don Cesidio Gutiérrez Gutiérrez	Policía	Policía Armada	205/73	8.773,32	1	octubre	1973	Santander	Santander	(26)
Don Agustín Alvarez Martínez	Policía	Policía Armada	160/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Moisés Martín Soto	Policía	Policía Armada	205/73	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Feliciano Rodríguez Martín	Policía	Policía Armada	205/73	8.400,00	1	octubre	1973	Logroño	Logroño	(26)
Don José Pérez Vázquez	Policía	Policía Armada	205/73	8.400,00	1	octubre	1973	Gerona	Gerona	(26)
Don Cándido Julián Calvo Merino	Policía	Policía Armada	205/73	8.400,00	1	octubre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Luis Borrella Alcántara	Policía	Policía Armada	205/73	8.400,00	1	octubre	1973	Cádiz	Cádiz	(26)
Don Federico Curros Rebollo	Policía	Policía Armada	205/73	8.026,66	1	octubre	1973	Córdoba	Córdoba	(27)
Don Domingo López Tuzón	Policía	Policía Armada	205/73	8.026,66	1	octubre	1973	Castellón	Castellón	(26)
Don Salvador López González	Policía	Policía Armada	144/73	6.535,32	1	julio	1973	Cartagena.	Cartagena	
Don Juan Bartol Hernández	Policía	Policía Armada	105/73	6.160,00	1	junio	1973	Barcelona.	Barcelona	
Don Miguel Sola Valencia	Policía	Policía Armada	105/62	5.599,99	1	septbre.	1973	Pamplona.	Navarra	(27. 50. 60)
Don Gonzalo Padilla Mora	Policía	Policía Armada	146/73	1.749,99	1	agosto	1973	Madrid	D. G. Tesoro	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Mohamed Ben Chej Ben Ali, nú- mero 756 .....	Cabo .....	Policía Territo- rial de Sahara	43/73	1.171,65	1	abril	1973	Aaiún (Sahara)..	D. G. Tesoro ...	(10. b)
Mohamed Lamin Uld Embarek, nú- mero 1.451 .....	Soldado .....	Policía Territo- rial de Sahara	166/73	750,00	1	agosto	1973	Aaiún (Sahara)..	D. G. Tesoro ...	(c)
Noycha Muley Ahmed Uld Abde- lah Uld Abdelcrim, núm. 63.354 ...	Soldado .....	Tropas Nómadas de Sahara ...	118/73	750,00	1	abril	1973	Aaiún (Sahara)..	D. G. Tesoro ...	(54. c)
Sid Brahim Cori Ahmed, núme- ro 64.131 .....	Soldado .....	Tropas Nómadas de Sahara ...	91/73	3.150,00	1	dicbre.	1972	Aaiún (Sahara)..	D. G. Tesoro ...	(54)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.  
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.  
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.  
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.  
 (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.  
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.  
 (12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo.  
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pe-

setas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(54) La fecha de arranque se le fija mes siguiente al que se acredita que su inutilidad física es notoria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento, de rectificación.

(63) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fijó con el empleo de subteniente de Infantería, por Orden circular de 14 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 4/71), que queda anulado.

(64) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fijó por O. C. de 5 de febrero de 1971 (D. O. núm. 53, apéndice) con

el empleo de subteniente de Infantería, que queda anulado.

(65) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento que se le fijó con el empleo de brigada, que queda anulado.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.604,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 6.992,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 7.381,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.633,21 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(c) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(Madrid, 25 de septiembre de 1973.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Mateo Riera Escandell y termina con el soldado número 63.401, Mohamed Ali uld Tayer uld Enhamed, del Grupo de Tropas Nómadas de Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

(Madrid, 29 de septiembre de 1973.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Mateo Riera Escandell ...	Coronel ...	Infantería ...	191/73	30.450,00	1	diciembre	1973	Palma de Mall.	Baleares...	(20)
Don Enrique Crespo Martín ...	Coronel ...	Caballería ...	146/73	30.450,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20)
Don César Capaz Horcada ...	Coronel honorífico ...	Infantería ...	117/73	27.300,00	1	septbre.	1973	Barcelona...	Barcelona ...	(2. 20)
Don José Ruiz Fernández ...	Coronel hon. méd.	Sanidad M.	161/73	26.250,00	1	novbre.	1973	Córdoba...	Córdoba ...	(2. 20)
Don Eugenio Perea Urquijo ...	Tta. Coronel hono.	Infantería ...	191/73	26.250,00	1	diciembre	1973	Bilbao ...	Vizcaya ...	(3. 20)
Don Manuel Rodríguez Cabañas ...	Comandante ...	Artillería ...	166/73	21.653,33	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	
Don Felipe Alayeto González ...	Comandante ...	Intendencia ...	163/73	25.200,00	1	novbre.	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don José María González García ...	Comandante ...	Aviación ...	B. O. A. 87/73	26.250,00	1	agosto	1973	Barcelona...	Barcelona ...	(20)
Don Manuel Alonso Andrés ...	Comandante hono.	Infantería ...	197/73	25.725,00	1	septbre.	1973	Hijón ...	Hijón ...	(4. 21)
Don José Vilches Ordóñez ...	Comandante hono.	Infantería ...	193/73	21.675,00	1	septbre.	1973	Pamplona...	Navarra...	(4. 21)
Don Carlos Navarro López ...	Comandante hono.	Artillería ...	192/73	25.725,00	1	dicbre.	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(4. 21)
Don Isidoro Gracia de San Fiel ...	Capitán ...	Infantería ...	165/73	21.675,00	1	novbre.	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(21)
Don Miguel Bueno Gallego ...	Capitán ...	Infantería ...	191/73	21.465,00	1	dicbre.	1973	Huesca ...	Huesca ...	(21)
Don Pedro García Santiago ...	Capitán ...	Artillería ...	192/73	21.885,00	1	dicbre.	1973	Cádiz ...	Cádiz ...	(21)
Don Gaudencio González Pachó ...	Comandante hono.	Artillería ...	177/73	21.675,00	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 21)
Don Francisco Luna Gallego ...	Capitán ...	Oficinas M.	117/73	21.885,00	1	septbre.	1973	Jaén ...	Jaén ...	(21. 60)
Don Victoriano Posse Carballido...	Capitán ...	Oficinas M.	172/73	23.835,00	1	novbre.	1973	Ceuta ...	Ceuta ...	(21. 30)
Don Andrés de la Fuente Hernan- do ...	Capitán ...	G. Civil ...	194/73	21.315,00	1	dicbre.	1973	Lepe ...	Huelva ...	(21)
Don Joaquín Garrido Valverde ...	Capitán ...	G. Civil ...	194/73	21.315,00	1	dicbre.	1973	S. Juan de A. ...	Sevilla ...	(21)
Don José Martínez Díaz ...	Teniente ...	Infantería ...	51/73	14.560,00	1	febrero	1972	Cartagena...	Cartagena ...	(24. 61)
Don Antonio Cano López ...	Teniente ...	Legión ...	165/73	15.866,60	1	novbre.	1973	Ubeda ...	Jaén ...	(23)
Don Aurelio Recio Fernández ...	Teniente ...	Artillería ...	175/73	11.840,00	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(25)
Don Juan Manuel López Aragón	Escribiente Mayor (teniente)...	Armada ...	D. O. M. 154/73	20.790,00	1	agosto	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5. 24)
Don Antonio Dapena Rey ...	Electricista Mayor.	Armada ...	D. O. M. 156/73	19.530,00	1	febrero	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5. 23)
Don Santos del Cura López ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 93/73	19.110,00	1	dicbre.	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23)
Don José María Arroyo Quiñones ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 93/73	19.740,00	1	dicbre.	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don José García Izquierdo ...	Teniente O. M.	Aviación ...	B. O. A. 86/73	15.680,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Antonio Navas Céspedes ...	Teniente ...	G. Civil ...	162/73	16.986,55	1	novbre.	1973	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	(22)
Don Abel Arconada Moniero ...	Teniente ...	G. Civil ...	194/73	15.493,34	1	dicbre.	1973	Toledo ...	Toledo ...	(23)
Don Remigio Teógenes Martínez	Subteniente...	Aviación ...	B. O. A. 80/73	13.345,66	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Enrique Zurera Romero ...	Subteniente...	Aviación ...	B. O. A. 56/73	12.756,66	1	septbre.	1973	S. Juan de A ...	Sevilla ...	(23. 60)
Don Manuel Sánchez Morales...	Subteniente...	G. Civil ...	162/73	16.275,00	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Godofredo Méndez Jiménez ...	Subteniente...	G. Civil ...	190/73	15.015,00	1	dicbre.	1973	Avila ...	Avila ...	(23)
Don Dionisio Sánchez Pescador ...	Subteniente...	G. Civil ...	140/73	16.905,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(8. 23. 63)
Don Francisco López Hernández...	Brigada ...	Aviación ...	B. O. A. 104/73	11.853,32	1	dicbre.	1973	Las Palmas...	Las Palmas ...	(23)
Don Emilio García Magariño ...	Brigada ...	P. Armada ...	208/73	13.395,00	1	septbre.	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(23)
Don Eugenio Binue Jaques ...	Brigada Compt.º	G. Civil ...	190/73	11.864,00	1	dicbre.	1973	Huesca ...	Huesca ...	(23. 40)
Don Francisco Gómez de Lucas ...	Sargento primero..	G. Civil ...	190/73	11.760,00	1	dicbre.	1973	Segovia ...	Segovia ...	(23)
Don Mayorico Abad Gisbert ...	Sargento ...	Infantería ...	176/73	4.970,00	1	septbre.	1973	Barcelona...	Barcelona ...	
Don José Cuelo Pérez ...	Sargento ...	G. Civil ...	152/73	10.815,00	1	agosto	1973	Málaga ...	Málaga ...	(23)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Guillermo Garofano Cardoso.	Apren. del CASTA Operario (primeró Maestranza ... ..	Armada ... ..	D. O. M. 247/70	19.228,00	1	diciembre	1970	San Fernando ...	Cádiz ... ..	(12. a)
Don Eduardo González López ... ..	Cabo primero ... ..	G. Civil ... ..	73/73	8.353,32	1	abril	1973	Gijón ... ..	Gijón ... ..	(27)
Don Marcelino Viegas Galván ... ..	Cabo primero ... ..	G. Civil ... ..	144/73	6.486,66	1	julio	1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	
Don José Sabater Bernal ... ..	Cabo ... ..	Legión ... ..	210/73	5.670,00	1	noviembre	1973	Melilla ... ..	Melilla ... ..	
Don Florentino Sierra Menéndez	Cabo ... ..	Legión ... ..	125/73	5.249,00	1	julio	1973	Las Palmas... ..	Las Palmas ... ..	
Don Julián Maestre Correa... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	96/73	10.033,33	1	mayo	1973	Ciudad Real... ..	Ciudad Real ... ..	(27. 60)
Don Manuel Ruiz Mañas ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	9.146,66	1	septiembre	1973	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	(26)
Don Eladio Cepeda Cortés ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	9.029,99	1	julio	1973	Guadalajara... ..	Guadalajara ... ..	(27)
Don Wifredo Alvarez Fernández...	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	9.029,99	1	julio	1973	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(27)
Don Teodoro Tabasco Alonso ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.960,00	1	septiembre	1973	Avila ... ..	Avila ... ..	(26)
Don Manuel Cerrato López ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.773,33	1	enero	1974	Comia ... ..	Cáceres ... ..	(26)
Don Antonio Gómez Pérez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	8.609,99	1	julio	1973	La Rábida ... ..	Granada... ..	(27)
Don Hermenegildo Rodríguez Rodríguez	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	8.609,99	1	julio	1973	Las Palmas ... ..	Las Palmas ... ..	(27)
Don Juan Gálvez Navarro ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.609,99	1	septiembre	1973	Cartagena... ..	Cartagena ... ..	(27)
Don Florencio Bobi Espejo ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	8.609,99	1	julio	1973	Aranjuez ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(27)
Don Miguel López Domínguez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.400,00	1	septiembre	1973	Torreperogil... ..	Jaén ... ..	(26)
Don Luis Marques Marques ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.400,00	1	enero	1974	Peñalsordo ... ..	Badajoz ... ..	(26)
Don José Galego Ramos ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.400,00	1	septiembre	1973	Puente deume... ..	La Coruña ... ..	(26)
Don Angel Abia del Prado ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.400,00	1	septiembre	1973	Sabadell ... ..	Barcelona ... ..	(26)
Don Joaquín Sánchez Roldán... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	162/73	8.190,00	1	agosto	1973	Puzol ... ..	Valencia ... ..	(27)
Don Pedro Velasco Rodríguez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	diciembre	1973	Toledo ... ..	Toledo ... ..	(27)
Don José Nuñez Fernández ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	diciembre	1973	Alcalá de G. ... ..	Sevilla ... ..	(26)
Don Félix Rojo Físico ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	(26)
Don Manuel Mesa Carrasquilla	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Casares ... ..	Málaga ... ..	(27)
Don Ramón Barbero Fernández	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	septiembre	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(27)
Don Isidro de Sande Burguillo	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	septiembre	1973	Martorell... ..	Barcelona ... ..	(27)
Don Pedro Rosa Rubio ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	septiembre	1973	Plasencia... ..	Cáceres ... ..	(26)
Don José Suárez García ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	8.026,66	1	septiembre	1973	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	(26)
Don Juan González Rodríguez	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(26)
Don Francisco Sarrano García ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(27)
Don Eduardo Danz García ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	144/73	7.653,32	1	octubre	1973	Cualedro ... ..	Orense ... ..	(27. 60)
Don Alejandro Rodríguez Fernández	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	7.653,32	1	septiembre	1973	Arganda del Rey	D. G. Tesoro ... ..	(27)
Don Antonio González Madruga	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	7.653,32	1	septiembre	1973	Hospitalet... ..	Barcelona ... ..	(27)
Don José Parejo Visado ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	215/73	7.653,32	1	enero	1974	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(27)
Don Evaristo Galán Gimeno ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	162/73	7.653,32	1	noviembre	1973	Puebla de los I.	Sevilla ... ..	(27)
Don José Cervera Cell ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	7.653,32	1	diciembre	1973	Gandia ... ..	Valencia ... ..	(27)
Don Roque Caro Rodríguez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	117/73	7.653,32	1	septiembre	1973	Almeradi... ..	Alicante... ..	(27)
Don Juan Delgado Liébanas ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	7.653,32	1	diciembre	1973	Ciudad Real... ..	Ciudad Real ... ..	(27)
Don Manuel Mana Gallego ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	7.250,00	1	septiembre	1973	Villar de Rena ... ..	Badajoz... ..	(28)
Don David Blanco Suárez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	6.906,66	1	diciembre	1973	Quintana Outuño	Burgos ... ..	(28)
Don José Santano Galeano ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	190/73	6.533,32	1	septiembre	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	
Don José Sánchez Antunez ... ..	Guardia ... ..	G. Civil ... ..	162/73	6.160,00	1	agosto	1973	Mairena de Alcor	Sevilla ... ..	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jacinto Arteaga Aragón ...	Guardia ...	G. Civil ...	244/60	6.066,66	1	septbre.	1973	Pamplona. ...	Navarra ...	(27. 30. 50. 60)
Don José Alvarez Urabayen ...	Guardia ...	G. Civil ...	97/61	6.066,66	1	septbre.	1973	Pamplona. ...	Navarra ...	(27. 50. 60)
Don Angel Corella Alegre ...	Guardia ...	G. Civil ...	162/73	5.786,66	1	agosto	1973	Huesca ...	Huesca ...	
Don José Guzmán Yebra ...	Guardia ...	G. Civil ...	167/73	1.890,50	1	agosto	1973	Zamora ...	Zamora ...	
Don Pedro Sierra Vieira ...	Policia ...	P. Armada ...	107/73	8.773,53	1	julio	1973	Loiro - Bembad ...	Orense ...	(26. 60)
Don Pedro Uban Miguel ...	Policia ...	P. Armada ...	172/73	8.609,33	1	septbre.	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)
Don Vicente Serrano Sarrión ...	Policia ...	P. Armada ...	150/73	8.190,00	1	septbre.	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)
Don Angel Gañán Mañez ...	Policia ...	P. Armada ...	172/73	8.190,00	1	septbre.	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)
Don Aurelio Bueno Aguado ...	Policia ...	P. Armada ...	174/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Hospitalet ...	Barcelona ...	(26)
Don Elias Azanza Alonso ...	Policia ...	P. Armada ...	46/62	6.533,33	1	septbre.	1973	Pamplona. ...	Navarra ...	(27. 50. 60)
Don Sebastián Bruque Sánchez ...	Policia ...	P. Armada ...	172/73	1.890,00	1	septbre.	1973	Linares ...	Jaén ...	
Mohamed Ali Uld Tayer Uld En-hamed, núm. 63.401 ...	Soldado ...	Trop. N. Sahara	112/73	1.819,99	1	enero	1973	Aaiún (Sahara) ...	D. G. Tesoro ...	(3)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) Con derecho a percibir men-

- sualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 103/64.
- (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de percep-

- ción de señalamiento de rectificación.
- (61) Previa deducción del íntegro cobrado por cuenta de su anterior señalamiento, que quedará nulo.
- (63) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fijó con el empleo de brigada de la Guardia Civil, que queda anulado.
- (a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 9.716,65 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad mensual de 10.228,05 pesetas, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- (b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 1.637,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970, percibirá 1.723,89 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 1.819,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
- Madrid, 29 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIARIO OFICIAL.  
Palacio de Buenavista  
Alcala, 51.  
Madrid.—4